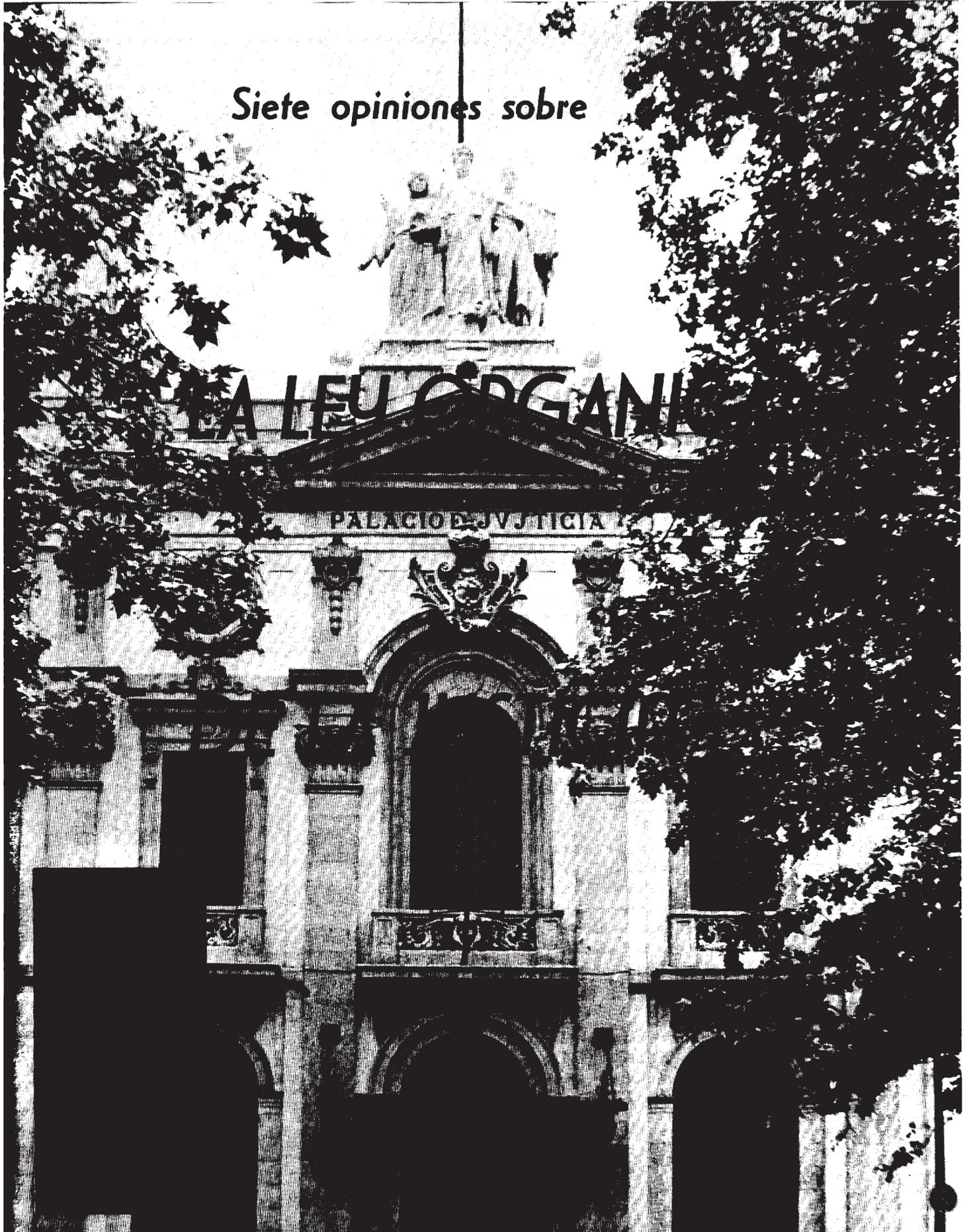


Siete opiniones sobre

LA LEY ORGÁNICA

PALACIO DE JUSTICIA



Una nueva etapa

CUANDO en el mes de febrero se me pidió que me hiciera cargo de la dirección del Boletín, éste llevaba dos meses de retraso en su publicación. El primer objetivo que nos propusimos entonces cuantos colaboramos en el mismo fue conseguir superar ese retraso hasta lograr que se publicara en el mes correspondiente. Dicho objetivo se consigue con este número de junio.

Por otra parte, era necesario modificar algunas secciones del Boletín y darle un contenido de mayor actualidad, prestando especial atención a los problemas que tiene planteados nuestra sociedad, con un tratamiento adecuado al pensamiento de nuestra Asociación.

Todo ello ha sido posible gracias a los constantes estímulos que hemos recibido por parte del presidente de la Asociación, don Abelardo Algora, como del Consejo Nacional y del secretario general, señor García del Valle.

Lo que se ha hecho hasta ahora ha sido labor de un equipo de miembros de la Asociación. Este equipo está integrado por don Juan Luis de Simón Tobalina, don Julio López Oruezábal, don Jesús Ortiz Ricol, don José Luis Rivera, don Francisco Cervera y don Jesús Martín Biscarri. Asimismo, es de agradecer la labor de don Pedro López Sánchez, como confeccionador, quién ha sabido dar al Boletín la presentación adecuada, así como a cuantos colaboradores han contribuido con sus trabajos, o aportando sus documentadas ideas en las mesas redondas sobre temas de máxima actualidad.

Una vez logrados los objetivos que nos propusimos en febrero, nuestros propósitos se orientan de ahora en adelante a mejorar el contenido del Boletín, creando nuevas secciones y buscando nuevos colaboradores que enjuicien desde una perspectiva actual. La tarea es altamente sugestiva, y, por ello, invitamos a todos nuestros suscriptores a colaborar en ella, con sus trabajos y con sus sugerencias. Las páginas del Boletín están abiertas para todos.

Al salir el presente número, después de la Asamblea General de la Asociación, se ha cambiado el título del Boletín que desde ahora se denominará A. C. de P., de acuerdo con los estatutos aprobados en dicha Asamblea.

EL DIRECTOR

CARTAS al DIRECTOR

Hemos recibido algunas cartas en las que varios suscriptores muestran su satisfacción por los cambios introducidos en el Boletín y, especialmente, por el número correspondiente al mes de marzo. Citamos, concretamente, a don Carlos Santamaría, del centro de San Sebastián, quien nos felicita por la objetividad con que se trató el tema referente a monseñor Añooveros.

Sobre este mismo tema, hemos recibido también una carta firmada por el secretario del centro de Barcelona en la que disiente del editorial del número de marzo. Agradecemos a don Miguel Deulofeu el envío de dicha carta, que publicamos íntegra, según su deseo, y esperamos nuestra, confianza en que los suscriptores nos envíen sus sugerencias sobre los temas que se tratan en el Boletín, sugerencias que serán estudiadas y recogidas con el máximo interés.

Sobre el «caso Añooveros»

Sr. D. José Antonio Martín Aguado
Director del Boletín de la A. C. N. de P.
MADRID

Querido Director:

Hemos leído con interés el último Boletín y la información relativa al «caso Añooveros».

Nos parece advertir, sin embargo, que el conjunto adolece de una cierta parcialidad, y, sobre todo, disintimos del criterio y aún de las expresiones concretas del editorial.

Es lamentable que a un texto como el de la homilía que a nuestro criterio es tan claro, tan prudente y tan oportuno —lo que no es de extrañar conociendo las cualidades personales de monseñor Añooveros y la gracia de estado que naturalmente se da en él—, se le continúa calificando ahora, cuando ya se halla zanjado el incidente, y clarificada la atmósfera, de ambiguo, imprudente e inoportuno.

Disintimos también del editorial, cuando de este «caso», solamente deduce «una enseñanza que habrá de tenerse en cuenta para las futuras relaciones entre la Iglesia y el Estado en España». Con buscar un marco jurídico más real y actual para estas relaciones, no se zanja el problema que plantea la homilía, referido concretamente al necesario respecto sincero del pluralismo social y cultural existente en nuestro país. Nos parece válida la opinión del Obispo de Urgel, expresada con motivo del caso Añooveros, al comentar que la prensa, en general, tomó conciencia de la gravedad de la situación pero, quizá por la

precipitación de los juicios, parte de la verdad ha quedado lesionada. «Al abrirse un amplio abanico de opiniones, dice el obispo, se descubre con pena, por ejemplo, que los problemas regionales permanecen incomprensidos incluso para órganos defensores de la apertura afectos a la Iglesia.»

El respeto debido a los diversos pueblos, lenguas y culturas que conviven dentro del Estado español, es muy justo y así lo ha entendido siempre la Iglesia, y eso no es ni puede ser nunca contrario a la unidad de España, conjunto de pueblos agrupados por la historia en un destino común.

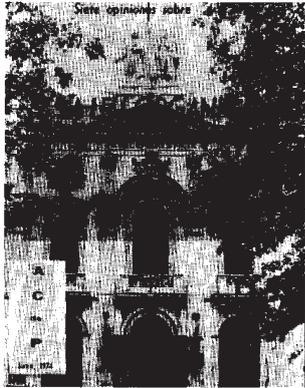
Al disintir de tu editorial, querido Director, no pretendemos imponer nuestro criterio, intentamos solamente, al expresar nuestra opinión, contribuir al saludable pluralismo del que siempre y en todo momento ha dado ejemplar testimonio nuestra Asociación.

Y nada más, te rogamos la publicación en el Boletín de esta carta, que es fiel expresión del sentir de todo el Consejo local. Y así, con ello rendimos un tributo de caridad y de justicia a monseñor Añooveros, ese hombre bueno que sólo desea cumplir su deber guiando, en los problemas del espíritu, a todos los que la Iglesia ha confiado a su cuidado de Pastor.

Recibe con un fuerte abrazo la expresión de nuestro más sincero afecto.

Miguel Deulofeu Hortal
Secretario del Centro de Barcelona de la A. C. N. de P.

índice



nuestra portada sobre
la Ley Orgánica de la Justicia
(Fotos: A. de la Rica)

A. C. de P.

director: **JOSE ANTONIO
MARTIN AGUADO**

redacción: Isaac Peral, 58
teléfono 253 72 17
madrid-3

AÑO LI, NUMERO 931, JUNIO, 1974

Editorial y cartas al director, en página 2.

Europa y Mundo: LA LECCION DE FRANCIA, por J. L. de Simón Tobalina, en página 3.

Siete opiniones sobre LA LEY ORGANICA DE LA JUSTICIA. Artículos de don Leonardo Pietro Castro y Ferrándiz, don Juan Muñoz Campos, Astrea, y mesa redonda con la intervención de don Faustino Gutiérrez Alviz, don Eduardo Gutiérrez de Cabiedes, don Ernesto Pedraz Penalva y don José Almagro Nosete, en páginas 4 a 9.

El hecho político del mes: REFLEXIONES SOBRE EL CASO DE PORTUGAL, pág. 10.

Entrevista con don Abelardo Algora publicada en "TELE-EXPRESS", págs. 14 y 15.

Entrevista con don Marcelino Oreja Aguirre, subsecretario del Ministerio de Información y Turismo, págs. 16 a 18.

SELECTIVIDAD UNIVERSITARIA, por Gonzalo Pérez de Armiñán, páginas 19 a 21.

Colaboración: EL BARBARISMO DE LA DOBLE MORAL, por Jesús Ortiz Ricol, página 25.

NUESTRA HISTORIA, pág. 31.

imprime: talleres tipográficos accasor.
cardenal cisneros, 61 - teléf. 217 84 41.
madrid-10

Depósito legal: M. 244 - 1958.



La lección

de Francia

FRANCIA ha dado al mundo una lección de civismo y de sentido democrático de la vida. Cuando algunos desorientados de estos pagos hablan de atonía electoral, de despolitización, de crepúsculo de las ideologías, he aquí que en las elecciones presidenciales francesas ha votado el 88 por 100 del censo electoral. Si se tiene en cuenta que desde la ultimación de las operaciones de inclusión en el censo hasta el día de la votación hay un número inevitable de bajas: por fallecimiento, enfermedad, ausencia, etc. Bien puede asegurarse que se ha volcado todo el cuerpo nacional de ciudadanos con derecho a voto. Nunca —dicen los comentaristas— se había alcanzado en Francia este porcentaje de comparecencia ante las urnas. Si a esto se añade que no ha habido un conflicto, un incidente grave, una reclamación se comprenderá la razón que nos asiste a quienes sostenemos que Francia ha obtenido un triunfo impresionante en la batalla por la democracia.

El presidente elegido ha inscrito en su programa como una de sus opciones fundamentales la construcción de Europa. Es este un punto que, como europeos, debe interesarnos primordially y no subrayar. Queremos, ante todo, hacer notar que el pensamiento europeísta de Giscard d'Estaing fiel de su rival Mitterrand son esencialmente coincidentes. Más aún, han mostrado un criterio perfectamente convergente en cuanto al establecimiento del sistema de sufragio universal directo para la constitución de la Asamblea de la C. E. E. o Parlamento europeo. No hay, por tanto, exageración alguna en afirmar que toda Francia ha mostrado su conformidad con el propósito de los más firmes adalides de la unión política europea de dar ese paso decisivo hacia la supranacionalidad que ha sido el caballo de batalla entre los partidarios de la misma y los nacionalistas a ultranza: el gaullismo y —extrañamente— el comunismo.

ACABO de aludir a la remora que para sus programas de aceleración de la unidad de Europa suponen el gaullismo y el comunismo, respectivamente. De haber

triunfado, Mitterrand hubiera tenido que hacer esfuerzos gigantescos para vencer la resistencia de sus aliados comunistas hacia la organización de la Europa política. No van a ser mucho menores los obstáculos que van a oponer los duros del U. D. R. al programa europeísta de Giscard. Recuérdese que De Gaulle se opuso siempre tenazmente a admitir que los acuerdos de los órganos de la C. E. E. se adoptaran por simple mayoría —clave de la supranacionalidad como previene el tratado de Roma—. Exigiendo la unanimidad, una sola Nación —Francia en la intención de De Gaulle— podría paralizar cuantos acuerdos no contasen con su aquiescencia. Establecida la formación de la Asamblea por sufragio universal directo, es casi imposible eludir la consecuencia inmediata: la adopción de la regla mayoritaria y por tanto del principio supranacional.

GISCARD d'Estaing ha prometido una confederación europea para 1980. Y aunque no lo ha recordado en la defensa preelectoral de su programa, el joven presidente francés ha dicho en muchas ocasiones, pero singularmente a raíz de las últimas elecciones legislativas que la Confederación lleva a la larga por la misma dinámica de su funcionamiento a la Federación. La Confederación germánica o la de los Estados Unidos del Norte de América han llegado inexorablemente a la República Federal Alemana y al régimen federal de la actual constitución de los Estados Unidos. El pensamiento interno, la convicción profunda y Giscard son, pues, claros: ahora la Confederación. Mañana la Federación. Está en suma, en la línea de los más entusiastas partidarios de la unidad europea.

Felicitémonos de la nueva vía europeísta abierta en Francia con el triunfo de un hombre joven empeñado en la apertura —seria, honrada, inmediata— en un triple sentido: político, social y europeo.

J. L. de S. T.



Siete opiniones sobre LA LEY ORGANICA DE LA JUSTICIA

LAS INNOVACIONES QUE PROPONE,

QUIENES asumen alguna responsabilidad ante el País por su dedicación, su experiencia, sus publicaciones, sus enseñanzas o por cualquier otro título, crea todo el que leyere que descansan y respiran fuerte cuando un legislador español produce una obra legislativa que no despierta en nadie la intención de hablar de ella ni de procurar que se hable de ella en tono mayor de censura, de disconformidad, de repulsa, de contrariedad. Efectivamente, como desde hace mucho tiempo gran parte de la legislación de justicia suministrada no ha sido del agrado de nadie (o de casi nadie), cuando aparece una ley buena, entonces nos alegramos y no negamos nuestro aplauso y nuestro aliento, a veces quizá exageradamente, por la fuerza del contraste.

La casi totalidad de los profesores de Derecho Procesal de las Universidades españolas nos hemos visto en el triste caso de tener que criticar sistemáticamente con rigor casi todas las disposiciones que tienen relación con la administración de justicia, comenzando ya por las de los años cincuenta, excepto la última, sobre atribuciones y competencia de los órganos del llamado contencioso-ad-

ministrativo; no es un afán o un prurito de criticar, de censurar, de no hablar bien por parte de los profesores y de los juristas en general lo que les mueve: lo que nosotros quisieramos es no tener que realizar más cometido que estudiar, comentar y explicar los textos de las leyes, que es nuestro menester propio, necesario y suficiente, sin necesidad de tener que gastar un tiempo marginal de manera desagradable, en otra labor añadida, tendente a poner a salvo la responsabilidad de no aceptar como bueno lo que no sea, manifiestamente, de recibo, porque en otro caso se nos podría tildar de no ser perspicaces, de estar carentes de espíritu crítico, de omitir la necesaria ilustración al Pueblo por comodidad y para no molestar a quienes se pudieran sentir molestos y quien sabe si ofendidos, por no querer colocarse en línea de políticos que, por lo menos han de soportar una crítica de la obra, si se quiere, dejando a la persona. Se piensa, por ejemplo, en Willy Brandt o en Wilson, diariamente aporreados por los otros y no se ofenden; se piensa hasta en la princesa Ana, criticada porque hace poco omitió, por lo que se dijo, el debido aprecio a los periodistas, y Buckingham contesta con explicaciones

que manda! Cada vez que hemos tenido que redactar una Ponencia o una comunicación conteniendo obligadas críticas duras y negativas lo hemos pasado muy mal, y ahora lo estamos pasando peor, sin vocación de hallarnos en ninguna Oposición, y lo que nos gustaría es haber podido ofrecer por la obra acerca de la que se nos pregunta una gran canasta de flores, y me excuso de todo corazon de que ello no haya sido posible. No cabe dejar de sentirse muy obligado, primero a no callar, y segundo, a decir la verdad de lo que se entienda. Después viene la contrariedad y la desazón frente a uno mismo.

Ahora, en tono muy bajo, como si uno quisiera que nadie se enterase, en relación con el tema sobre el que se nos pregunta, creo que ya hemos dicho lo suficiente en "Nuevo Diario", del 3 de marzo y de pocos días después. No deseamos reletter argumentos (alterándolos más o menos) y por eso nos remitimos a esos dos lugares. Además, muchos Profesores de Derecho Procesal de las Universidades españolas tenemos casi terminada una "Exposición al Gobierno", en la que he debido intervenir, donde se expone nuestro punto de vista acerca de la obra prelegislativa.

● «Lo primero que hace falta es que la Ley sitúe a la Administración de Justicia en la posición que le corresponde»

ministrativo, porque aún no se ha podido examinar conjuntamente por ellos; pero ya sabemos, poco más o menos, lo que los profesores tendrán que decir: es una nova lex desconcertante, que ha producido el curioso efecto de que las atribuciones y la competencia de la Periferia o del Centro no se ven con claridad y los abogados han de emplear cláusulas saludables para que si el caso no corresponde al Centro, se remita a la Periferia, sin haberse perdido el plazo preclusivo de interposición del recurso. Parece mentira, pero así es. En ocasiones, los justiciables tienen la impresión de ser instrumentos de ensayos legales.

Quisieramos decir —continuando la idea iniciada— que la culpa de la crítica dirigida a la legislación de justicia, a los anteproyectos y a los proyectos no la tenemos nos-

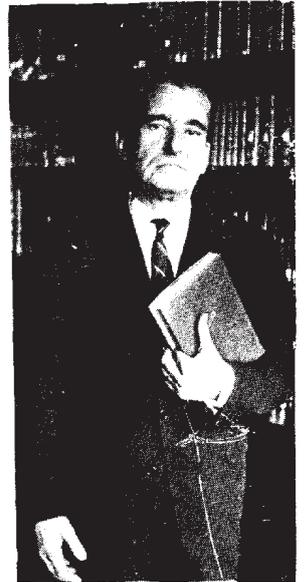
y justificaciones; y uno se acuerda de que a Isabel II se le dijo que había parecido una colegiala leyendo el discurso de la Corona al Parlamento o de que ella y el príncipe Felipe habían tenido que soportar una extensa campaña de Prensa porque no se habían opuesto al cierre de una estación, causando incomodidad así al Pueblo. Son admirables los países donde no hace falta adorar al poder ejecutivo.

NOSOTROS creemos que cuando se critica razonablemente la obra de cualquier miembro del Poder, éste más bien debería dar las gracias y pedir excusas por obligar a los obligados a tener que pasar el mal rato de hablar negativamente de ella, actitud que no crea precisamente amistades ni buenas voluntades: ¡con lo cómodo que es no ser malquisto de nadie y menos del

Nos parece que ya se han aducido argumentos suficientes por conspicuos representantes de la Magistratura Española, por Profesores y por Juristas en general como para que se pueda ver si debe recaer la decisión de retirar el Proyecto o para que las Cortes lo devuelvan. Estamos hondamente preocupados al pensar en el caótico centón legislativo que podría resultar si, rechazándose las enmiendas a la totalidad, se incorporasen algunos cientos de las muchas parciales que se han presentado. Nadie puede pensar que padezca un Gobierno si dignamente difiere de otro anterior y acuerda la retirada de un proyecto de ley, como tampoco cabe llegar al extremo de ver enfrentamiento en una actitud negativa de las Cortes. Es general la opinión de que una de estas dos posiciones sería muy beneficiosa.

UNANIMEMENTE RECHAZADAS

- *La verdad es que el proyecto, afirma el profesor Pietro Castro, no contiene ni una palabra sobre lo que debe ser la justicia actual*



No hay, objetivamente, creemos, ninguna razón para persistir en algo que, también objetivamente, no parece tener viabilidad.

En calidad de argumentos nuevos diremos que el Proyecto se sujeta a los mismos moldes que podrían estar vigentes hace cien años y las innovaciones que propone ya están unánimemente rechazadas (tribunales centrales, minipleno, asamblea plenaria, la importación de Francia del Consejo Superior de la Magistratura, sin contenido ni funciones...). Aunque la ley que se pretende hubiera de llamarse "de la Justicia", la verdad es que el Proyecto no contiene ni una palabra sobre ésta, queremos decir en el sentido de lo que debe ser la justicia actual y, sobre todo, el personal jurisdiccional, al que se sigue considerando en él íntegramente como una "Carrera" de "funcionarios", cuando ya hace tiempo que esta concepción ha desaparecido (Cfr., especialmente las constituciones de la posguerra), para instaurar la que corresponde al Poder que la Magistratura ejerce o, si ésto es mucho, a la función que realiza.

EL grave paso de sustituir lo existente tendría sentido y justificación si en lo nuevo se advirtiese que se ha tomado conciencia de que respecto de la administración de justicia lo que primero hace falta es que la ley la sitúe en la posición que le corresponde. El servicio peor montado y con medios más escasos, aun diríamos más pobres, es el de justicia (si se exceptúa el Tribunal Supremo). Es durísimo el contraste entre la presentación de los servicios de cualquier Ramo de la Administración, en el Centro y en la Periferia, y los de Justicia. Parece como si nadie le diese la menor importancia, a pesar de que, en definitiva, todos es-

tamos sometidos a ella. No se observa en el Proyecto ninguna Base donde se motive que la administración de justicia necesita algo más (bastante más) que el uno y medio por ciento del presupuesto del Estado (asignación actual) y que esto no sería satisfacer un lujo, sino atender a una necesidad. Se ha dicho en varias ocasiones por ejemplo, y no es una paradoja, que cuando "la ley de Enjuiciamiento Criminal entre en vigor" las cosas de la administración de la justicia criminal cambiarán mucho y —decimos nos-

Castaños, cargado de máquinas de escribir, amontonadas, para reintegrar al Juzgado saliente de guardia y recoger las del entrante. Uno enrojece. El Juzgado de guardia parece que no debe tener dotación propia de esos instrumentos.

No puede valer una promesa legislativa que no provee a una corrección global de la administración de justicia en el sentido más lato de la expresión, a fin de que, entre otras cosas, sea posible que al cabo de noventa años corridos entre verdaderamente en vi-

- *«Los justiciables tienen la impresión de ser instrumentos de ensayos legales»*

otros— no habrá razones para motejarla (incluso en exposiciones de motivos de otras leyes) de lenta e ineficaz. Mas para que la ley de Enjuiciamiento Criminal pueda entrar en vigor hace falta Policía judicial verdadera, un cuatro mucho más amplio de miembros del Ministerio Fiscal, mayor número de jueces y —lo que ahora se ofrece como algo gravísimo— de funcionarios administrativos y de medios materiales. Y ahora, un cuadro vivo: todas las mañanas, a determinada hora, aquí en Madrid, cruza un carrillo deslustroso la calle del General

gor la ley de Enjuiciamiento Criminal, con sus dos meses de instrucción sumaria penal, y algún saludable efecto lateral, como podría ser la eliminación de las ideas y de las realidades de los lamentables procedimientos de urgencia.

Por Leonardo Prieto-Castro y Ferrandiz. Catedrático director del Departamento de Derecho Procesal de la Universidad Complutense. Académico de Número de Jurisprudencia y Legislación.

Siete opiniones sobre LA LEY ORGANICA DE LA JUSTICIA

EL PROYECTO NO GARANTIZA LA INDEPENDENCIA



- La Ley Orgánica de la Justicia debe precisar los medios para que quienes la han de desarrollar lo hagan con la mayor idoneidad posible.
- Al mismo tiempo, debe contener los remedios legales aplicables a los abogados que actúan sin ser fieles a sus deberes.

EL diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, en su edición de 1970, precisa que es Abogado el período en derecho positivo que se dedica a defender en juicio, por escrito o de palabra, los derechos o intereses de los litigantes, y también a dar dictamen sobre las cuestiones o puntos legales que se le consultan.

ble aquella tarea de administrar justicia en que a su modo y desde su esfera interviene. Y si por acaso estima que una orientación legislativa o jurisprudencial puede resultar inadvertidamente, dañosa, está en la obligación de decirlo, razonando su criterio, por si él fuese quien padeciese frustración o yerro... Una abogacía esperta obliga a los Tribunales a un más sereno estudio y a un

encaminado al cumplimiento de sus funciones, y debidamente enderezado al buen hacer de su principal objeto, es pieza definitiva para el mantenimiento del Abogado en el nivel social que le corresponde, para velar que su dignificación progrese y para su mejor compenetración con la Magistratura.

Uno de nuestros más reputados procesalistas dice que por Abogado debe entenderse no sólo a la persona que, teniendo la habilidad legal exigida para ello, se dedica profesionalmente a la defensa técnico-jurídica de las partes que intervienen en un proceso, sino también a la que desempeña importantes misiones de carácter extraprocesal, asesoramientos, dictámenes, conciliaciones.

nal, tiene una intuición de lo que es justo), además de un conocimiento más completo posible de las ciencias jurídicas, debe poseer unos claros valores éticos y morales, que inspiren su actuación y para cuyo mantenimiento ha de tener el soporte, estímulo y en su caso corrección de un Colegio o del Tribunal. Porque no puede hablarse, seriamente,

- El papel de Abogado tiene trascendencia cualificada aún fuera de los Tribunales.

El por tantas razones insigne Abogado —además de profesor— Pérez Serrano, refiriéndose a los deberes de la toga, concretó que “no se reducen al asesoramiento honrado ni a los escritos e informes ante los Tribunales. En servicio de altísimas consideraciones, el Abogado siempre ha de procurar que sea lo más perfecta posi-

más depurado razonamiento técnico. Una magistratura briosa y activa impone a los Letrados mayor rigor en su tarea y mayor elevación en sus actuaciones. La compenetración entre ambos institutos redundará en bien de la Justicia y en mayor servicio de la construcción jurídica”.

Un Colegio de Abogados, bien

ENTONCES, es evidente que, mediante el ejercicio de su profesión (retribuida, unas veces, por las personas que le encargan un quehacer, y otras por la imprecionante satisfacción que siempre brinda el cumplimiento de un deber social) a quien en realidad el Abogado debe servir es a la Justicia. Por ello el Abogado (que sólo puede sentirse tal en cuanto, en el orden vocacio-

al menos, pese a las muchísimas deformaciones de todo género que estamos viendo, de que se esté ante un Abogado cuando el hombre que dice ser tal no sabe, o no quiere realmente, ajustar su conducta a las exigencias de la ética y de la moral.

Al hombre, en cuanto tal, le son imputables determinadas obligaciones, que no debe dejar de cumplir si es que en verdad

- Una magistratura rigurosa

ANTIZA LA LIBERTAD DENCIA DE LA ABOGACIA



no quiere dejar de ser tal hombre. Por su propia naturaleza debe actuar de tal suerte que sus acciones produzcan buenos efectos.

Y cuando de la acción u omisión puede surgir —o ya ha surgido— un conflicto de interés, la intervención del Abogado se da. Este ha de aconsejar de suerte que sea la Justicia la bien servida. Incluso cuando los intereses de su cliente hayan de resultar afectados. El papel de Abogado —siempre que sea congruente y fiel a su propia naturaleza y esté en consonancia con la función social que le es inherente— tiene pues aún fuera de sus actuaciones ante los Tribunales, trascendencia cualificada. Y cuando interviene ante éstos, es claro que ayuda y, en alguna forma, trabaja, es compañero, de los miembros que lo constituyen, en orden a la formación de la obra del espíritu que supone toda resolución judicial.

En los números 74 y 76, incluidos en el epígrafe XX de sus directrices, anuncia que en las bases siguientes, por cuanto a los Abogados y Procuradores respecta, se consignan sus derechos y deberes, garantizado su libertad en el ejercicio de su función, en defensa de los intereses que por la Ley o los particulares les son confiados, determinándose a sí mismo el régimen de responsabilidad en que pueden incurrir en el ejercicio de sus funciones.

PUES bien, la lectura íntegra de la Base vigésima no precisa ni uno solo de tales derechos y deberes. Tampoco contiene las fórmulas que cabe aplicar para que estén bien garantizadas la libertad y la independencia que en el ejercicio de sus funciones el Abogado siempre ha de tener. Y, por ende, carece de los medios que los Colegios y los Tribunales deben usar para corregir (y sancionar, de ser preciso) a los Abogados, cuando en sus actua-

del Abogado, cuando su actuación sea legal, ética o moralmente recusable.

No me cabe ni la más leve duda de que el proyecto de ley Orgánica —y en ello creo necesario insistir— si quiere ser congruente y lógico, tras de reconocer que los Abogados son colaboradores de la Justicia, debe precisar los medios (al menos los que son indispensables) para que quienes la han de desarrollar estén siempre en condiciones de hacerlo con la mayor idoneidad, en todos los aspectos, (competencia profesional, solvencia moral, garantía ética); y, asimismo, porque no decirlo, ha de contener los remedios legales aplicables —bien por los Tribunales, bien por el Colegio— sobre aquellos Abogados que, deliberada o culpablemente, actúan sin ser fieles a sus deberes o en abierta contradicción con los principios que deben inspirar su conducta.

La base 74 del proyecto contiene declaraciones tan genéricas como las de la directriz XX. Realmente no dice nada de lo que

se precisan algunas de sus funciones, y hasta se regulan las líneas generales de sus Colegios Profesionales. Pero sí, como someramente hemos visto, la función del Abogado está orientada a la actualización de la Justicia, normalmente encaminando a los interesados a la búsqueda de solución conciliada en sus conflictos de intereses; y, en ocasiones, mediante actuaciones judiciales, es a mí entender al menos —precisamente la Ley Orgánica de la Justicia el cuerpo legal que debe contener las normas básicas de la función de la Abogacía, de las actuaciones que como quehacer profesional le están atribuidas, de las líneas sobre las que habrá de desarrollar su libertad y su independencia, y de la forma y modo en que deberá serle exigidas las responsabilidades que comporta en su caso el inadecuado uso de las atribuciones que ha de tener para el buen hacer de su trascendental función. Permitásemela machaconería: ¿Cómo es posible entender que en el proyecto se comprenda el personal que en todos los escalones integra la Administración de Justicia y, sobre Abogados y Procuradores, se hagan un par de declaraciones genéricas, sin más?

Si no tuviera otras imperfecciones, lagunas y redundancias, que las tiene; si no fuera incongruente con la filosofía jurídica y política que en estos tiempos debe impregnar toda actuación encaminada a la obtención de la Justicia, con rapidez y precisión y vigor, bastaría considerar el tratamiento que el proyecto da a la Abogacía, para que resulte evidenciada la necesidad de reformarlo de tal suerte que el texto que las Cortes aprueben se parezca lo menos posible al que ellas recibieron.

tratura briosa y activa impone a los Letrados mayor
tarea y mayor elevación en sus actuaciones.

Estas ideas, tan simples, arraigadas en la médula de los Abogados responsables, no han tenido acogida en el Proyecto de Ley Orgánica de la Justicia, pendiente de estudio en nuestras Cortes. Y, para mí es de toda evidencia que la ocasión no puede ser más oportuna para resaltarlas y precisar debidamente los medios idóneos para su más adecuada vivencia.

ciones falten evidentemente a la Ley, a la ética o a la moral. Es cierto que cuando el Abogado enfoca su asunto, lo hace desde el punto de vista de su conciencia. "Su juicio —en opinión de un eximio Abogado— es de principios y de experiencias, muchas de las cuales, permanecen secretas para él mismo". Pero tal certeza no puede llevar a la conclusión de la irresponsabilidad

debía decir. No se puede proclamar a la Abogacía colaboradora de los Tribunales de Justicia y no señalar de consumo los deberes que aquéllas y éstos tienen para que tal colaboración rinda los frutos que corresponde.

CIERTO es que en disposiciones aisladas, de uno y otro rango, se habla de los Abogados,

Juan Muñoz Campos



Siete opiniones sobre LA LEY ORGANICA DE LA JUSTICIA

LA LEY DE BASES Y LA POLICIA JUDICIAL

MUY numerosas son las enmiendas presentadas al proyecto de Ley de Bases de la Justicia publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de 20 de diciembre de 1973.

Tal profusión colaboradora demuestra evidentemente el interés suscitado en todos los estamentos, por las directrices del Proyecto, el cual está naturalmente, condicionado por los principios matrices del Título V de la Ley Orgánica del Estado. Estos son, la completa independencia de los Tribunales; su facultad para juzgar y ejecutar lo juzgado; y el auxilio obligatorio que, tanto las autoridades y organismos de carácter público como los particulares, han de prestarles en el ejercicio de sus funciones.

La función jurisdiccional no es una tarea de gabinete. Tiene dos vertientes principalísimas: el juicio y su ejecución. Una y otra cobran similar importancia; pues, si es cierto que sólo jueces íntegros y capaces pueden emitir juicios válidos y justos, de nada sirven éstos si no se provee cumplidamente a su ejecución.

Los Tribunales son unos órganos del Estado dotados de "imperium" especial y distinto al del ejecutivo. Nada tiene de particular que para ejecutar sus sentencias tengan que recurrir, a veces, a la compulsión. Los agentes judiciales son los encargados de llevarla a cabo, especialmente en la esfera civil (embargos, lanzamientos, diligencias posesorias, etc); aunque en ocasiones se revelen como faltos del necesario poder de coerción y tenga que recurrirse al auxilio de la fuerza pública. Esta coopera también en otras diligencias de carácter civil, por ejemplo, en la conducción de testigos inobedientes.

Pero en la vía penal la intervención de los agentes judiciales es muy limitada. La averiguación de los delitos o faltas, el descubrimiento y captura de los delincuentes, la conducción de presos, la recogida de maleantes y prófugos, y la práctica de las diligencias para ello necesarias, está encomendada a funcionarios y autoridades que no dependen directamente de los Tribunales, y que sin embargo, se designan con el nombre de Policía Judicial. Pues bien; esta Policía Judicial carece de reglamentación unitaria; ni la Ley Orgánica del Poder Judicial de 15 de septiembre de 1870, ni las bases del nuevo proyecto, ni las múltiples enmiendas a éste presentadas, han tratado de homologar el mosaico de disposiciones

por que se rige, ni de vincularla más directamente con la Administración de Justicia.

Y a fe, que era una ocasión favorable. Aun a trueque de contradecir a algunos enmendantes, encontramos en el Proyecto muchos elementos positivos. Los principios unificadores del personal al servicio de la Justicia, el libre acceso a los Tribunales, la implantación de la responsabilidad del Estado ante el posible error judicial, y tantos otros, en los que la eficacia se adivina, demuestran la oportunidad del Proyecto. Con tales módulos, hubiéramos deseado ver recogido en la Base 12ª, algún párrafo unificador de las normas dispersas que regulan las actividades de la Policía Judicial en toda clase de procesos, civiles, penales y gubernativos; clarificándose también su relación de dependencia con los Tribunales y Juzgados.

Porque, sin duda, la Policía Judicial se halla también al servicio de la Justicia, si quiera sea como un auxiliar externo, cuya relación con los Tribunales se halla dispersa en los múltiples Reglamentos de los diversos Organismos y Cuerpos que la integran.

Es cierto que el Título III de la Ley de Enjuiciamiento Criminal determina sus funciones preventivas y auxiliares, las formas de comunicación de los servicios, el valor procesal de sus actuaciones, e, incluso, la calificación de su comportamiento. Pero el carácter especial de dicha Ley, excluye la acción de sus reglas en la esfera civil o gubernativa, y tampoco en ella la vinculación es completa. Si el servicio admite espera, deben los Juzgados pedirlo a través del superior jerárquico, y éste, y no aquéllos, es el capacitado para corregir al funcionario.

Sólo en el procedimiento de urgencia se han arbitrado normas para que determinados funcionarios de Policía, queden adscritos directamente a ciertos Juzgados, bajo la dependencia de los Jueces, y para efectuar los servicios que éstos les encomiendan.

La vida moderna viene regida por la rapidez, la unidad y la eficacia. Esta última requiere, de ordinario, una inmediatez de relaciones cada vez mayor, por oposición a los antiguos procedimientos, retóricos, escritos y dispersos. A ello se provee con acierto en muchas Bases del Proyecto. Por eso nos hubiera gustado

que esos modernos principios se habieran aplicado a las relaciones con ese auxiliar tan externo, pero tan importante de la Administración de Justicia, que es la Policía Judicial.

Todavía es hora...

ASTREA

HAY QUE HACER LEY

- Dar acogida a las múltiples
cohesión y unidad.

"El actual proyecto de ley Orgánica de la Justicia debe ser devuelto al Gobierno para la elaboración de uno más meditado. El intento de dar acogida en un nuevo texto a las múltiples enmiendas presentadas supondría la pérdida del sentido de cohesión y unidad, necesario en una ley de tan radical importancia", ésta fue la conclusión de la mesa redonda organizada por la Asociación Católica Nacional de Propagandistas sobre el tema "proyecto de ley Orgánica de la Justicia". Intervinieron don Faustino Gutiérrez Alviz y don Eduardo Gutiérrez Cabiedes, catedráticos de Derecho Procesal, y don Ernesto Pedraz Penalva, profesor adjunto de esta especialidad. Actuó como moderador don José Almagro Nosete, catedrático de Derecho Procesal.

El señor Almagro Nosete señaló que el proyecto de ley pretende sustituir a la más que centenaria ley provisional sobre Organización del Poder Judicial, de 15 de septiembre de 1870, ley que en las últimas décadas rige de una manera simbólica, puesto que han sido múltiples las derogaciones legales y aún reglamentarias de la misma. La preparación de una ley de esta naturaleza



UN NUEVO PROYECTO DE ORGANICA DE LA JUSTICIA

plenas enmiendas supondría la pérdida del sentido de

*Mesa redonda sobre
el «Proyecto de
Ley Orgánica
de la Justicia»*

requiere la participación de todos los sectores interesados por encima de visiones y empeños personales. Debe huirse de cualquier romanticismo jurídico, pues la añoranza de viejos textos no puede excusar la tarea de dotar al país de una ley Orgánica de la Justicia suficientemente renovadora y actual. Pero la urgencia no significa precipitación. Y el proyecto, en conjunto, resultó precipitado.

Por talante, el marco en que nos movemos es el constitucional, pero ocurre que el proyecto en determinados puntos parece que contraría a la propia Ley Orgánica del Estado. Y señaló, como ejemplo importante, que el artículo 30 sobre el libre acceso a los tribunales aparece, a su juicio, desvirtuado en su sentido por la declaración general 5 de la base primera. Se refirió, por último, a la importancia que tiene el saber y querer limitar la potestad reglamentaria de la Administración en el desarrollo normativo de las leyes que organizan la justicia no sólo formal, sino materialmente. Que se otorgue también en el proceso de elaboración la máxima intervención a las Cortes y que se eviten los preceptos en blanco.

TRASCENDENCIA PARA LA OPINION PUBLICA

Para el señor **Gutiérrez Alviz** es necesario y urgente modificar la justicia y los procedimientos. Ciertamente la Administración de la Justicia interesa a todos. No es una mera cuestión científica, sino que tiene una enorme trascendencia para la opinión pública. En el proyecto se aprecian errores y contradicciones y no tiene presente cuanto se puso de manifiesto con ocasión de los anteriores anteproyectos. En el proyecto no se ofrece plenamente consagrado el principio de la unidad jurisdiccional, compatible ciertamente con la especialización de los órganos, pero limitado por las relaciones que establece con órganos del ejecutivo.

El señor Gutiérrez de Cabiedes afirmó que parece lo más conveniente la devolución del proyecto al Gobierno, ya que no es susceptible de retoques ni modificaciones que tal vez empeorarían el propio proyecto presentado. La unidad jurisdiccional no sólo no se consagra, sino que se soluciona tan importante tema con una remisión a las leyes vigentes que regulan las atribuciones de los tribunales

militares y jurisdicción eclesiástica. Por lo que respecta al Tribunal de Orden Público, simplemente se le cambia de nombre.

Por su parte, el señor **Pedraz Penalva** señaló que la importancia que connota una ley Orgánica de la potestad jurisdiccional exige, con carácter ineludible, el determinar, conceptuar y especificar, en cuanto garantías constitucionales, el libre acceso a los tribunales, la independencia de los órganos jurisdiccionales, la responsabilidad de los jueces y tribunales, el deber de imparcialidad, reforzado y asegurado con la abstención y recusación y, en lógica conexión con la imparcialidad, las incapacidades, incompatibilidad y prohibiciones.

El proyecto de bases de ley Orgánica de la Justicia se caracteriza por su carencia de sistemática al "regular" estas garantías, por la ausencia de depurados criterios científicos en su conceptualización, y muy especialmente, por la omisión de los medios y órganos precisos para hacerlos efectivos.

(De "Ya")

EL HECHO POLITICO DEL MES

REFLEXIONES

sobre el caso de Portugal

Escribe:

Juan Luis

DE SIMON TOBALINA

LOS portugueses se acostaron una noche en el orden material y la paz aparente de una Dictadura y se levantaron al día siguiente en un naciente régimen de libertad y de democracia. Mirabeau temía siempre lo que él llamaba "el momento subitáneo del cambio". Muchos siglos antes decía Tucídides que "la tiranía es injusta de tomar y muy peligrosa de dejar". Algo ha influido en que el tránsito de un régimen a otro se haya realizado en Portugal en orden y concierto el hecho de que, al frente de sus destinos, estuvieran unos hombres de recta conciencia aunque incapaces de sintonizar con la altura de los tiempos y que la revolución la hayan llevado a cabo, no las turbas, que no hubieran dejado títere con cabeza sino un Ejército admirablemente disciplinado, con hondo sentido del honor y maravilloso sentido de la prudencia. Nunca agradecerán bastante los portugueses al general Spínola y a las tropas a sus órdenes el haberles librado al mismo tiempo de una Dictadura y de una terrible guerra interminable —y, por añadidura, injusta— en la que perdía la vida o se incapacitaba para las tareas de la paz la juventud portuguesa.

No todo ha sido, sin embargo, ni lo es todavía, un camino de rosas. En una interesante crónica transmitida a "YA" desde Lisboa, Augusto Assia nos ha referido actos de indescriptible subversión por parte de elementos incontrolados del país hermano y casos concretos como el de la fijación por los dependientes de comercio de nuevos horarios sin contar para nada con los patronos y el de la constitución en las redacciones de periódicos de "verdaderos soviets". Y comentaba que éstos se atribuyen "a sí mismos, derechos similares a los que han ejercido durante

cuarenta y ocho años aquella a la que ahora denominan "dictadura fascista", pero para la que, mientras existió, pocas veces tuvieron otra actitud que la adulatoria". Es esta actitud de las masas un fenómeno típico de final de dictadura. Quienes han demostrado ser incapaces del menor gesto de "diferenciación" respecto a la clientela subvencionada del dictador, cuando este cae, convierten rápidamente su canción amorosa en canción-protesta.

Portugal acaba de vivir un largo 14 de abril. Es inevitable, después de cuarenta y ocho años de silencio obligatorio y de privación de los derechos más elementales en todo régimen político digno de un pueblo civilizado. Los que tenían un candado en los libros hablan, gritan, gesticulan, lanzan piedras contra establecimientos bancarios y comerciales. Los que no tenían ninguna libertad de iniciativa, se reúnen, constituyen comités de esto y de lo otro, fundan partidos y partiditos con la más inconsciente alegría. Nada nuevo. Afortunadamente se ha conseguido evitar que los portugueses después de "disfrutar" nuestro 14 de abril padezcan nuestro vergonzoso 10 de mayo. El paso de una dictadura a un régimen de libertad se ha hecho bastante ordenadamente. Es de esperar que la naciente democracia no llegue a degenerar en una demagogia que obligue a muchos a añorar autoritarismos pretéritos. Porque todo pueblo aspira siempre a la libertad. Pero sabe que sólo es posible convivir en un orden.

LO que debe servirnos de enseñanza es el valor que cabe conceder a las adhesiones unánimes y los aplausos entusiastas de las Cámaras poco o nada representativas de los regímenes no democráticos. Caetano acababa de obtener una votación de unánime confianza en la Asamblea Nacional. Y al derrumbarse, sin apenas un tiro, su poder, nadie le ha dicho: "estoy a tu lado". Mal harán los dictadores en creer en las

ovaciones clamorosas de las Asambleas y en las aclamaciones de multitudes convocadas al efecto. En política sólo tiene valor el triunfo que se obtiene en el diálogo libre de cada día frente a una oposición que goza, para hacerse oír, de los mismos derechos que la minoría instalada —justamente instalada, pero no para siempre— en el poder. Y otra enseñanza provechosa podrían obtener los gobernantes de países "en vías de desarrollo político": No son sus mejores amigos quienes aconsejan silenciar al discrepante, enmudecer al que no se conforma con decir amén a todo, cerrar el paso a cuantos con el mismo derecho que ellos, conciben de distinta manera la felicidad pública, ante el temor, sin duda de que sus no correligionarios —o "camaradas"— puedan llegar un día al poder. Como si este fuese patrimonio de una minoría resuelta a no dejar nunca sus sinecuras, como si alguien fuese el dueño y no el administrador responsable —el irresponsable debe ser apartado de toda administración— del "común". Por el contrario, los mejores, los más leales amigos, son aquellos que ni manejan el incienso desde cómodas y rentables posiciones del interior, ni se van al exilio voluntario para desde allí lanzar fáciles diatribas. Los que, dentro, dan testimonio de la pureza de su ideal con la rectitud de su conducta. Los que dicen, sencillamente, lo que sienten. Los que permanecen serenamente en su puesto para colaborar con todas sus fuerzas, al servicio del bien común, sin adular pero también sin injuriar a nadie.

Caetano —como antes Salazar— ha obrado con la mejor buena fe. Pero sin querer comprender que los discrepantes son también dignos de que se reconozca su recta intención y de ser oídos cuando cada día dicen "su" verdad. En política —materia dejada por Dios a las disputas de los hombres— no hay verdades absolutas, no hay dogmas. Y cuando no se dá cauce a la legítima discrepancia se obliga a ciudadanos íntegros, reacios a huir al extranjero, a vivir en el exilio interior.

LA CENSURA, EL CINE Y LOS PADRES

Escribe:

Alfonso INIESTA

QUE existe una censura gubernativa en todos los países para aplicar determinadas normas a la exhibición de producciones cinematográficas, es evidente. Que el cine se desvíe de sus fines esenciales— arte, comunicación, mensaje, emoción...— lo podemos comprobar pronto y fácilmente. Sólo con ver las carteleras. Aun en los países de amplio concepto sobre moral, se le aplican determinadas exigencias.

Sin embargo, la censura en nuestro país recibe continuados ataques, de manera especial por los que en nombre de la libertad en el arte proclaman su desaparición, sin atenuante alguno o muy escasos. Otros claman por una apertura mayor, ampliando los conceptos actuales que se derivan de la última orden del Ministerio de Información y Turismo de octubre del pasado año que facilita la entrada de menores de 18 años en los cines, cuando van acompañados de padres y tutores. Algunos, tratados de timoratos, quieren defender a sus hijos sustrayéndolos de cuanto se exhibe en las pantallas, si viene envuelto entre ropajes de erotismo desenfrenado, violencia feroz con frecuente derramamiento de sangre y una temática morbosa, amoral, agnóstica y materialista. Puntos que es fácil aplicar a una grandísima parte de la producción mundial. Menos a la de países del Este.

UNA VERGUENZA

Que el cine, claramente pornográfico tenga su público, es comprensible. Menos lo es que quienes visitan ciudades donde más se exhibe —burgueses de variada formación mental y religiosa— se solacen —especial-

mente mujeres—, con tales producciones. Hay zonas de vicio permanente y a ellas se asoman muchos españoles para adquirir aires de progresismo y novedad en la picaresca. El que se haya llegado a convertir en franca fuente de divisas la pornografía del sur de Francia y en Dinamarca, ha sido posible por falta de clara, firme voluntad al aplicar los ideales de quienes no dudaron en transformar sus viajes en espectáculo de casi vergüenza nacional.

FORMACION NECESARIA

Si en España hubiera un más amplio concepto del espectáculo para el público en general y esos pornográficos fueran asequibles, ¿se habría terminado la deprimente organización de sesiones “para españoles” allende las fronteras? ¿Qué hubiera podido mejorarse con semejante decisión?... ¿La calidad pobrísima del cine español? ¿La presentación de mejores películas extranjeras?...

Llegamos al punto culminante: para alcanzar un concepto más granado, serio y elevado del público asistente al cine, se necesita una formación espiritual y cultural necesariamente mejor.

Ahora mismo, cada una de las películas que se exhiben en locales españoles, llevan una denominación clasificadora, según la edad de los públicos ante los cuales pueden proyectarse. Pues bien, hemos podido presenciar, en ciudades y pueblos, cómo en la práctica se aplica parcialmente. Aun más: acudir a proyecciones con claro cartel de mayores de 18 años, las madres con niños de pecho. A partir de ahí, entraron de todas las edades en el local. La cuidadosa clasificación de la Junta de censura no sirvió para nada. Ciertamente que la responsabilidad de lo ocurrido debe recaer sobre la autoridad que no vigila el cumplimiento de las normas actuales. Más cierto aun que la insensatez de los padres impide cumplirlas.

Para una gran parte de ellos asistir al cine es cuestión mucho más fundamental que la formación moral de sus hijos. Los rombos que T. V. E. coloca antes de proyectar películas, ¿logran los resultados totales deseados?

Resulta entonces que no basta exhibir en las cancelas de las iglesias una clasificación moral de las películas, ni tener redactores en la prensa que indiquen la parte moral en los estrenos, ni que luego se ofrezcan calificaciones de su contenido, si no se hace caso de tales orientaciones en la práctica.

Ni la censura gubernativa, ni las autoridades aplicando disposiciones legales, ni la propia prensa, pueden sustraer de la corriente naturalista y amoral del cine, si no se ha conseguido formar claros criterios sobre el mismo. Aquí debe aparecer la actitud de los padres para educar hacia la libertad de los hijos de Dios, según una mente formada con arreglo a doctrinas y normas morales. De otro modo, la busca del cine pornográfico tendrá siempre el agri dulce sabor atrayente de lo prohibido que se pone al alcance de quienes habitualmente no pueden conocerlo.

¿NUEVO BANDAZO?

Supongo, por lo que se dice y circula en todos los medios, que no tardará en producirse un cambio en la calificación de películas. Los intereses industriales y cierta crítica, claman para lograrlo. La oportunidad de una “actualización” invocando la traída y llevada madurez del español nos permitirá presenciar en las pantallas, lo que antes se reservaba para salas especiales y el teatro ya hace tiempo ofrece con generosidad archieuropea.

Sí, amigos: Que ¿quién educa a los padres? Esa, ya es otra cuestión. Mucho más difícil y compleja. Pero viva y palpitante siempre. Sobre todo en tema de tan vital importancia.



MPI

compañía de inversiones s. a.

encargada de la Distribución y Venta de las Acciones de Carfides Regionales.

Informa de la Constitución de cada una de ellas, hasta un total de nueve sociedades

de futura cotización en las bolsas de Barcelona, Madrid, Bilbao y Bolsín de Valencia.

CARFIDE

Capital Social: **250.000.000** de pesetas. Totalmente desembolsado

VASCO-NAVARRA, S/A

Domicilio Social: Elcano, 33, 6.º - BILBAO

Director: Adolfo Careaga Fontecha.

Sociedad de Inversión Mobiliaria.

Constitución: En Bilbao, ante el Notario, Don José M.ª Salazar García-Villamil, el día 19 de Abril de 1974.

CARFIDE

Capital Social: **250.000.000** de pesetas. Totalmente desembolsado

SUR, S/A

Domicilio Social: Buiza y Mensaque, 14 - SEVILLA

Director: Antonio Segura Ferns.

Sociedad de Inversión Mobiliaria.

Constitución: En Sevilla, ante el Notario, Don Alfonso Cruz Auñón, el día 24 de Abril de 1974.

CARFIDE

Capital Social: **250.000.000** de pesetas. Totalmente desembolsado

CENTRO, S/A

Domicilio Social: Cea Bermúdez, 21, 1.º - MADRID

Director: Cecilio Bascones Domínguez.

Sociedad de Inversión Mobiliaria.

Constitución: En Madrid, ante el Notario, Don Manuel Ramos Armero, el día 29 de Abril de 1974.

CARFIDE**CASTELLANA, S/A**

Sociedad de Inversión Mobiliaria.

Capital Social: **250.000.000** de pesetas. Totalmente desembolsado
Domicilo Social: Avenida del Cid, 6, 1.º - BURGOS
Director: Pedro Luis Fernández Llanera.
Constitución: En Burgos, ante el Notario, Don Carlos Huidobro Gascón, el día 30 de Abril de 1974.

CARFIDE**VALENCIA, S/A**

Sociedad de Inversión Mobiliaria.

Capital Social: **250.000.000** de pesetas. Totalmente desembolsado
Domicilo Social: Avenida Pérez Galdós, 48 - VALENCIA
Director: Vicente Escrivá Serra.
Constitución: En Valencia, ante el Notario, Don Julio Pascual y Domingo, el día 2 de Mayo de 1974.

CARFIDE**LEONESA, S/A**

Sociedad de Inversión Mobiliaria.

Capital Social: **250.000.000** de pesetas. Totalmente desembolsado
Domicilo Social: Avda. José Antonio, 8, 2.º A - LEON.
Director: Miguel Pérez Villar.
Constitución: En La Bañera (León), ante el Notario Don Matías García Crespo, el día 8 de Mayo de 1974.

CARFIDE**GALICIA, S/A**

Sociedad de Inversión Mobiliaria.

Capital Social: **250.000.000** de pesetas. Totalmente desembolsado
Domicilo Social: Uruguay, 2, 3.º D - VIGO
Director: Ricardo Outeriño Miguez.
Constitución: En Vigo, ante el Notario, Don Alberto Casal Ribas, el día 10 de Mayo de 1974.

CARFIDE**ARAGON, S/A**

Sociedad de Inversión Mobiliaria.

Capital Social: **200.000.000** de pesetas. Totalmente desembolsado
Domicilo Social: Arzobispo Doménech, 7, bajos - ZARAGOZA
Director: José Gabino Munilla Arriezu.
Constitución: En Zaragoza, ante el Notario, Don José Felez Costea, el día 17 de Mayo de 1974.

CARFIDE**CATALANA, S/A**

Sociedad de Inversión Mobiliaria.

Capital Social: **250.000.000** de pesetas. Totalmente desembolsado
Domicilo Social: Avda. Generalísimo Franco, 600, 1.º - BARCELONA
Director: Manuel Cañadas March.
Constitución: En Barcelona, ante el Notario, Don José M.ª Puig Salellas, el día 28 de Mayo de 1974.

ESTAMOS COMPROMETIDOS EN UNA RENOVACION MAS JUSTA DE LA SOCIEDAD



De una entrevista con don Abelardo Algara,
publicada en «Tele-Express»

- La Asociación, en toda su vida, no ha tomado una acción para la conquista del poder.

El diario «Tele-Expres» ha publicado la entrevista que M. Millán Mestre hizo al presidente de la A. C. N. de P., y que reproducimos por su interés.

—Abelardo, la Asociación Católica Nacional de Propagandistas, sigue siendo una incógnita aun para algunos sectores avezados a la acción pública. ¿Qué ha supuesto la Asociación desde su fundación hasta hoy?

—Es una pregunta difícil y no puede ser contestada muy rápidamente. La Asociación en el pasado supuso mucho en el orden de un catolicismo social y comprometido y generó la aparición de un catolicismo moderno, con sentido europeo, que hasta entonces no había existido con tal fuerza. La Asociación nace con el Padre Ayala con la finalidad de montar lo que entonces se llamaban los “mítines católicos”; con el deseo cristiano de que el hombre de iglesia se convirtiera de un hombre de piedad y rezo en un hombre que interviniera de forma activa en la vida social. El Padre Ayala tiene la visión de reunir a un grupo de hombres a los que forma con un sistema de reuniones y de círculos, preparándolos incluso en la oratoria, en la forma de expresarse, y los lanza a la calle a llevar la doctrina social de la Iglesia. Tiene esto un sentido de catolicismo moderno hasta entonces no conocido: el de la presencia del católico en la vida pública. Luego el cardenal Herrera va concretándolo mucho más, pues su visión del país es que éste posee grandes virtudes familiares, individuales, pero que no tiene virtudes públicas o ciudadanas. Falto de instituciones y falto de hombres que las creen y las dirijan. La teoría de Angel Herrera es formar esta minoría dirigente capaz de crear instituciones sociales y políticas, de vertebrar el país, de remover las estáticas capas sociales, y no solamente en el campo católico sino también en el de la sociedad. Y esto es lo que hace la Asociación desde sus primeros años. Llevar la doctrina social de la Iglesia al terreno de la vida social. Y durante todo este tiempo va formando a una serie de hombres, hombres de fe muy viva

e ilustrada, asentados en la oración y el estudio, con salidas al extranjero, cosa que era casi una novedad en aquella época, con intervenciones públicas, con asistencia a reuniones, a círculos de estudio, fomentando y adquiriendo una visión muy clara de todos los problemas españoles. Entonces, con estos hombres formados va creando instituciones en el catolicismo y en la vida social española. Y así la Asociación trata de cubrir los huecos que el catolicismo tiene y en la medida que puede va solucionando las faltas. Los cumple con sus grandes campañas sociales, y en el campo de los medios de comunicación social mediante la creación del periódico “El Debate” y luego la Editorial Católica, y con la Escuela de Periodismo, de la que luego la prensa española se nutrió, aprovechando aquellas figuras

fesional de Hernani, y otra clase de obras culturales. En el terreno del campo, la Asociación fomenta la Confederación Nacional Agraria que lucha contra la usura y los grandes latifundios. En el campo obrero, antes del Movimiento, crea el Instituto Social Obrero, I. S. O., que fue frustrado en sus comienzos por el inicio de nuestra contienda en 1936. En el de la cultura, con la Biblioteca Nacional de Autores Cristianos, las Conversaciones Católicas Internacionales de San Sebastián y los Coloquios de Zaragoza, y la participación en Pax Romana y otros movimientos de pensamiento. Y hasta en el campo de la política, cuando llegó el momento, la Asociación a instancias de quien pudo hacerlo, organizó Acción Nacional, luego Acción Popular, que fue una agrupación de distintas fuerzas políticas con el

- La Asociación trata de cubrir los huecos que tiene el catolicismo, e intenta, en su medida, solucionar las faltas.

que pasaron por la misma. Dentro de la Iglesia es la Asociación quien monta la Juventud de Acción Católica en España; es la que ayudó posteriormente a los Cursillos de Cristiandad, a Cáritas, y al Movimiento de “Un mundo mejor”, etc. En el campo de la enseñanza ha sido el gran paladín católico, renovadora de posturas eclesiales criticadas por la Institución Libre de la Enseñanza, que combatía a la Iglesia por considerarla muy inmovilista, muy falta de preparación intelectual, defensora de posturas poco sociales. La Asociación fomenta los estudios universitarios y funda el C. E. U. y posteriormente el Colegio Mayor San Pablo, Residencia San Alberto, Escuela Pro-

fin de actuar en las campañas electorales y en defensa de los sagrados derechos de la persona humana. Algunos de los hombres que formaron Acción Nacional fueron los que más tarde organizarían la C. E. D. A., pues como dijo el cardenal Herrera, en la homilía que pronunció en ocasión del fallecimiento del padre Ayala, la Asociación no es un partido político, pero fue capaz de promover la formación de partidos políticos. No es un Sindicato, pero fue capaz de realizar una tarea social, empujando y defendiendo la doctrina de la Iglesia en este campo. En resumen, difícilmente puede negarse la tarea social, renovadora y desinteresada de la Asociación.

Es muy difícil enjuiciar una institución sobre su acción pasada con criterios actuales.

—Del pasado, ¿cuáles son para ti las figuras más destacadas de la Asociación?

—No es fácil hacer un señalamiento de figuras porque siempre tendemos a destacar aquéllas que han tenido una mayor preminencia en el campo político, las conocidas, las que se ven... Pero la verdad es que han habido otras personas que han pasado mucho más desapercibidas y, sin embargo, han tenido una gran tarea dentro de la Asociación. Naturalmente dentro de ellas figura el cardenal Herrera y Fernando Martín Sánchez-Juliá, que con los posteriores presidentes como Guijarro y Martín Artajo han sido eminentes de la Asociación. Miembros destacados en la política son, o fueron, Larraz, Ibáñez Martín, Martín Artajo, Gil Robles, Castiella, Salmón, Jiménez-Fernández, Sirvent, Sánchez Cortés, Ruiz Jiménez, Silva, Lavilla, Osorio, Oreja, Fernández Sor-do, etc. Sin embargo, hubo otros hombres muy beneméritos en el campo de la cátedra, en el campo social, en el de la empresa, o en el propiamente apostólico, que hicieron una gran tarea. Sería difícil empezar a citar nombres sin hacer un repaso de éstos, y sin caer en una larga lista innecesaria. Si te diré, como cosa anecdótica, que fueron socios Onésimo Redondo, Pemán, José Antonio Agurre y Gil Robles, lo que demuestra nuestro pluralismo y la posibilidad de convivencia dentro de ella.

—El libro de Fernández Areal "La política católica en España", sirvió de manantial de una serie de críticas que se le han formulado a la Asociación en cuanto a la intervención pública de la misma. ¿Crees que es justo el planteamiento que hace Fernández Areal? O dicho de otra manera, ¿tú crees que estos hombres que han actuado en política, procedentes del seno de la Asociación, pueden marcar la línea exacta de lo que la Asociación entiende por actuación pública?

—Respeto mucho lo que dice todo el mundo, y en consecuencia, el señor Fernández Areal tiene todos mis respetos. Me gusta incluso que la gente nos formule críticas, aunque lo importante es el contenido global de ellas, de estas manifestaciones que, a favor o en contra, puede deducirse una enseñanza. Me gustaría referirme a la época actual. En épocas anteriores la crítica a la Asociación debe hacerse teniendo en cuenta las circunstancias de aquella época, con una serie de condicionamientos y momentos históricos, que a los hombres y a las asociaciones les aconsejan la práctica de acciones que en otra época quizá no sean aconsejables. Es muy difícil enjuiciar una institución sobre su actuación pasada con criterios actuales. Mucho menos si además se pone pasión en la crítica. Te puedo decir que en el enjuiciamiento de la Asociación hay que distinguir lo que han sido las posturas políticas de sus hombres de las orientaciones apostólicas para la vida pública que marca la Asociación. Hoy en día, estas distintas posturas de actuación están mucho más claras. Disponemos de un "Ideario de espiritualidad" y de unas "Orientaciones

sobre el pensamiento actual" que marcan exactamente la diferencia entre el apostolado y las opciones temporales de sus hombres. En pocas palabras, hemos hecho una síntesis de lo que es la Asociación, de lo que aspira en el terreno religioso y de lo que piensa en el campo de las realidades temporales. En cuanto a modelo cristiano al que aspiramos, respetamos la libertad del hombre en su búsqueda del misterio de Dios, huyendo de espiritualidades de seguridad; pero eso sí, con un compromiso grande en la transformación del mundo y en su acción evangelizadora, rechazando toda imposición coactiva, con el deseo de contribuir a la transformación justa de la sociedad. Y en el aspecto político, afirmar que el cristiano solamente puede aceptar puestos de Gobierno cuando esté convencido de que las circunstancias le permitirán actuar de forma realmente renovadora al servicio de la justicia social y, por supuesto, sin comprometer con ello ni a la Iglesia ni a la Asociación.

—Este último punto me parece enorme-

Hacemos apostolado para la vida pública.

—En una situación política como la actual, en que las asociaciones no están claramente perfiladas ni incluso reconocidas en su vertiente política, porque muchas han perecido en su interés de surgir, ¿cuál es el status jurídicos en que se mueve la asociación dentro del sistema político español?

—La asociación es una asociación privada como otra cualquiera, al amparo de las Disposiciones Transitorias del Decreto de 1964, es decir, de las asociaciones religiosas que sin tener mandato directo de la jerarquía, tienen un carácter religioso y no tienen un carácter cultural, social, político o de otro tipo. Efectivamente, la Asociación no toma nunca opciones políticas; esto es una realidad. Porque es sabido que grupos políticos son aquellos que tienden a la conquista del poder. La Asociación, en toda su vida, no ha tomado una acción para la conquista del poder. La Asociación lo que está haciendo es apostolado para la vida pública. Desde el punto de vista apostólico examina las realidades temporales, proyecta la luz cristiana sobre ella, deduce principios generales y, partiendo de ellos da una serie de criterios o de pareceres tomando incluso unas posturas y unas actitudes. Pero aquí termina. La segunda fase, que es ir a la conquista del poder, la Asociación ni lo ha hecho ni lo hará nunca, porque el día que lo haga desaparece. Ahora, que sus hombres, individual o agrupadamente lo intenten en admisible, porque para eso están y para eso se les forma. El hombre al que se está formando dentro de unos principios y orientaciones cristianos, y con una vocación para la promoción y renovación de las instituciones, lo

mente conflictivo, en el sentido de que condicionaria de alguna manera a la Asociación a mantener en política una inhibición en ciertos momentos históricos, como el que estamos viviendo o acabamos de vivir.

—Este último punto no es un precepto inhibitor, sino más bien reflexivo, y en este sentido lo que pide al hombre es que no vaya a contribuir a la injusticia desde su puesto político, aunque existan injusticias en general, pero él desde su puesto no debe contribuir a la misma. Por otra parte, lo que puede entenderse como injusticia, está referido a un tipo de injusticia muy clara y manifiesta, de olvido o transgresión de los derechos humanos. Se le pide al político que reflexione y que piense en aquel momento, en aquella coyuntura, en aquel puesto y en aquella situación; si todo ello le va a llevar a algo positivo, o le va a conducir a todo lo contrario. Pero no creo que sea un precepto inhibitor que frene, sino más bien que haga reflexionar sobre lo que uno va a hacer. Lo que se trata de evitar es que se vaya al poder por el poder; que acuda al poder por puro egoísmo y ambición, y en contra de lo que deben ser los objetivos de todo cristiano: una renovación más justa de la sociedad, una mejora de sus estructuras e instituciones políticas, culturales, sociales, etcétera. Que reflexione sobre ello y evite dar un antitestimonio que dañe a la transmisión del mensaje evangélico. Y ya sabemos que una forma de evangelizar es dar testimonio de conducta

que debe hacer el día de mañana es tratar de mejorarlas, porque sino no cumpliría con su obligación. Siempre digo que éste es un caso parecido al que ocurre en una Facultad de Medicina: Si una Facultad de Medicina forma médicos, lo hará para que ejerzan la Medicina y la Facultad no podrá ver con alegría que estos médicos no ejerzan; pero si a estos médicos los enfermos se les mueren, de ello no es responsable la Facultad de Medicina, aunque a ella la producirá satisfacción que esos médicos actúen bien y que acierten con todos sus enfermos, y sanen a la población. Pero no ser responsable de lo que hagan ellos. Pues esto es un poco la Asociación, con las naturales diferencias. La Asociación, como tal, forma cristianamente a sus hombres y a título colectivo crea un pensamiento, deduce principios y criterios, hace campañas de difusión de los mismos, examina la realidad temporal, propone soluciones a la problemática actual para una mejor convivencia; promueve instituciones y procura la mejora de las existentes; busca el desarrollo integral del hombre y es un cauce de religiosidad para sus socios, pero ahí termina. Lo que no hace luego es tomar una opción temporal concreta, porque esto es ya el grupo político que va a la conquista del poder. Y en este aspecto sus hombres gozan de la mayor libertad para unirse a otro u otros grupos, a otros hombres, en su obligación apostólica de ordenar el mundo. Para la Asociación es válido que sus hombres se incorporen a todo grupo político que sienta en cristiano y sólo repudia a los que la Iglesia estima que van contra su doctrina.

LA POLITICA DE AUTEN

Una necesidad básica de

- No podemos ni estamos dispuestos a renunciar a la línea iniciada por

Brillante diplomático, hombre de empresa, político sereno y ponderado, don Marcelino Oreja Aguirre encarna el ideal de una juventud que busca para nuestro país un profundo cambio político y social. A los veintitrés años —actualmente tiene treinta y nueve— ingresó en la carrera diplomática con el número uno de su promoción. En 1962 fue nombrado director del Gabinete Técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores, con el ministro señor Castiella, y durante varios años, representó a España en diversos organismos internacionales. En 1970 pasó a desempeñar la dirección de Relaciones Internacionales del Banco de España, teniendo también una actuación destacada en diversas empresas privadas. Subsecretario de Información y Turismo, a raíz de la constitución del actual Gobierno, consejero nacional y procurador en Cortes, por Guipúzcoa, don Marcelino Oreja ha estado estrechamente vinculado a las diversas obras de la Fundación Universitaria San Pablo, figurando entre los miembros más activos de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas.

¿Desde cuándo eres miembro de la A. C. N. de P.?

—Creo que formalmente lo soy desde el año 1963, aunque muchos años antes, en un acto entrañable celebrado en Loyola, siendo yo niño, Fernando Martín Sánchez, en recuerdo a la memoria de mi padre, que fue propagandista de primerísima hora y muy estrecho colaborador de don Angel Herrera, me impuso, en unos Ejercicios que se celebraban en la Casa de San Ignacio, la insignia de la Asociación.

En consecuencia, puede decirse, que he sentido la llamada de la Asociación muy joven y, desde siempre, me encuentro identificado con ella.

¿Qué buscabas en la Asociación cuando ingresaste en ella?

—Cuando ya de una manera consciente deseé ingresar en la Asociación, buscaba, fundamentalmente, un marco donde poder seguir unas prácticas religiosas y espirituales, una posibilidad de relacionarme con personas con semejantes problemas a los que yo pudiera tener, dentro de un contexto que me resultaba enormemente grato y por las razones antes expuestas, enormemente familiar.

¿Has encontrado en la Asociación los medios para llevar a cabo esos objetivos?

—Por supuesto, muy especialmente en la última época que es la que he vivido más intensamente, a partir de la presidencia Algora y, la llegada de don Miguel Benzo, como Consiliario de la Asociación.

Son frecuentísimos los actos organizados, muchas las facilidades que se ofrecen, y debo decir que si no he asistido más a menudo a ellos, no ha sido por falta de voluntad, sino por ese imponderable del tiempo que a todos nos persigue. Pero confieso el inmenso bien que he sentido, tanto después de los Ejercicios, como de los Retiros o de las simples homilías, tan hondamente evangélicas, de nuestro Consiliario.

PROYECCION DINAMICA SOBRE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA

¿Cuál es, a tu juicio, la proyección de la Asociación en la sociedad española?

—La Asociación tiene, con un respeto al pensamiento fundacional, una proyección dinámica de acomodación a los tiempos que revela su enorme vitalidad. Ahí están las palabras recientes de nuestro presidente, sobre lo que constituye la misión actual de la Asociación y, sólo puedo ratificar mi plena solidaridad con su pensamiento y con su propósito y mi gran respeto por la extraordinaria labor que él, personalmente, y todo el Consejo, están llevando a cabo.

¿Cómo se podría incrementar la influencia de la Asociación en la vida nacional?

—No creo que haya que hacer nada por incrementar la influencia de la Asociación en la vida nacional. Lo

TICIDAD INFORMATIVA

la sociedad española



Entrevista con don Marcelino Oreja Aguirre

Subsecretario del Ministerio de Información y Turismo

el gobierno Arias

que sí creo importante, es que los hombres que pertenecen a ella, donde quiera que se encuentren, respondan al compromiso que contrajeron al hacerse miembros de la Asociación. Esto, ciertamente, es muy difícil y, por mi parte, estoy muy lejos de alcanzar.

¿Qué puede hacer un miembro de la Asociación cuando es elegido para desempeñar un cargo político?

—El miembro de la Asociación que es elegido para desempeñar un cargo político, debe ser consecuente con los compromisos previos que ha contraído y debe tener presente ese breviario de espiritualidad y ese ideario de pensamiento a que se comprometió en el momento de su ingreso.

¿Qué objetivos intentas llevar a la práctica desde tu cargo de subsecretario?

—Mi misión fundamental, como subsecretario, es hacer funcionar de la manera más eficaz posible, la compleja maquinaria del Ministerio para cumplir los programas marcados por el ministro con la colaboración de todo el equipo de Dirección. Yo diría que el puesto de subsecretario de un Ministerio "atípico", como es el de Información y Turismo, es también atípico y tiene que ser reinventado cada día.

Y digo ésto, tanto por el carácter heterogéneo de sus competencias, como porque el Ministerio debe ser además de un Departamento que rea-

liza un conjunto de prestaciones públicas, o que ordena un determinado sector, el portavoz en cierta forma de la sociedad española, de su opinión pública, ante el Gobierno. Ello exige unos modos de hacer, una sensibilidad para captar problemas, una agilización de las actuaciones, una presencia en todos los lugares del país, que son las grandes tareas de cada día, de cada hora.

¿Cuáles son los problemas funda-

—La política de autenticidad informativa, palabra que prefiero a la de apertura, es un objetivo cardinal de la política del Ministerio. Su planteamiento responde a que nosotros la vemos como una necesidad básica en el país, si quieres, los analizamos por partes—responden a un hecho fundamental: la nueva orientación que queremos dar al Ministerio, que ha de superar los viejos conceptos de control y tutela, por los de promoción y ani-

- Una política de juventud no puede desligarse de una política de participación general.

mentales que tiene en estos momentos el Ministerio de Información y Turismo?

—Es difícil resumirlos en pocas palabras, por las razones a las que me he referido antes. Para todos ellos —desproblemas anejos al tiempo libre crean un delicado problema de financiación. Contamos con medios todavía muy limitados que hay que utilizar con rigurosos criterios de "rentabilidad social".

¿Continuará tu política de apertura informativa, pese a las críticas de determinados sectores de la sociedad española

mación. Ello plantea unos nuevos métodos de acción que se adapten a este criterio.

Por lo demás, la amplia acción a desarrollar en el campo de la información, de la cultura y de todos los actual momento que vive la sociedad española. Puesto que la información es presupuesto de la más auténtica y amplia participación política —y ésta es uno de los propósitos centrales del programa del Gobierno Arias—, continuar en la línea ya iniciada, es una exigencia ineludible. Para ser coherentes con nosotros mismos, no podemos renunciar a ella; no podemos ni estamos dispuestos.

DIFUSION DE LOS BIENES CULTURALES

—Qué pretende hacer el Ministerio para mejorar el nivel cultural de los españoles?

—Primero, la creación de un amplio clima cultural, en el que sea posible la más elevada creación intelectual. Segundo, proporcionar al país el equipamiento necesario para permitir la más rápida difusión de los bienes culturales a todas las capas sociales.

Creo que estos dos aspectos son complementarios e inseparables. La cultura no es un bien que se reciba, implica una tensión y ha de sentirse como necesidad. El Ministerio ha de poner en juego todos sus instrumentos para incitar a esa aspiración, posibili-

depende de cada Ministerio. Hoy nos enfrentamos con problemas graves como el tema de las retribuciones, en un momento de inflación que afecta al nivel adquisitivo de los perceptores de rentas fijas, como los funcionarios. La mejora de las retribuciones acordadas va a ser una realidad escalonada en dos etapas. Primera, en julio, dirigida principalmente a la mejora de las clases pasivas, por razones de estricta justicia. Segundo, a comienzos del próximo año, en que me consta que Hacienda está realizando los estudios necesarios para lograr un substancial aumento, tan lejos como lo permita la situación económica.

Además del tema retributivo, hay otros aspectos sociales, que tenemos que afrontar, como el perfeccionamiento

—Todos los conocemos perfectamente. Son, en primer lugar, la intolerancia, el dogmatismo, la creencia en la posesión excluyente de la verdad. Con palabras de Machado hay que decir: “¿Tu verdad? No. La verdad. Conmigo ven a buscarla. La tuya, quédatela”. Segundo, el egoísmo y la insolidaridad de tantos grupos y personas, que no saben renunciar a unos privilegios incompatibles con una vida social asentada en la justicia. Tercero, la agresividad, ese talante que excluye toda posibilidad de compromiso, de arreglo pacífico de las cuestiones. En suma, como ya dijo el buen Papa Juan, no es posible una auténtica paz, sin asentarse sobre las bases de la justicia, la verdad, la libertad y la caridad.

● En la A. C. N. de P. he buscado un marco para seguir unas prácticas religiosas y espirituales.-La Asociación tiene actualmente una proyección dinámica en la sociedad española.

tando, en un clima de libertad, el derecho a la comunicación cultural. Y, al mismo tiempo, ha de proporcionar medios y equipamiento —aulas de cultura, cines, teatros, teleclubs, ateneos, exposiciones, festivales, certámenes, etcétera, para hacer efectivo ese derecho.

—¿Existen proyectos para transformar la política turística?

—Sí, los hay, puesto que el actual momento turístico se presenta con problemas inéditos. Estamos ante una nueva fase de nuestra dinámica turística que hay que afrontar con nuevos planteamientos y medidas a corto y largo plazo. Dichos muy esquemáticamente son:

- Buscar el equilibrio entre oferta y demanda.
- Potenciar los aspectos empresariales del sector.
- Fomentar un aumento de calidad del equipo receptor, procurando también su diversificación.
- Procurar una dotación y mejora de la infraestructura de las zonas turísticas.

—La llegada del nuevo equipo al Ministerio suscitó bastante esperanza entre sus funcionarios. ¿Qué proyectos existen actualmente para mejorar económicamente y socialmente a estos funcionarios?

—El régimen social y económico de los funcionarios es un tema muy serio y que preocupa enormemente. Pero no

del sistema de previsión social, el tema de las vacaciones, el horario de trabajo, la problemática específica de la mujer funcionario, etc. El Gobierno ha dado los primeros pasos para llevar a cabo una generosa política con sus funcionarios, que irán teniendo realidad en el próximo futuro.

LA DIVISION DE GRUPOS

—Se habla mucho de generaciones en la sociedad española. ¿A cuál crees que perteneces?

—El tema de las generaciones es siempre polémico y discutible, por su ambigüedad, a pesar de que la pertenencia a una generación es un factor no desdeñable en la realidad política. Cada cual ha bautizado a su generación con criterios subjetivos. A mi generación le han llamado “generación puente”, “generación olvidada”. Creo que todos esos calificativos están superados. Mi generación no hizo la guerra civil, nació en su contexto, se educó en los años difíciles de la postguerra, participó decididamente en la aventura del desarrollo económico y social. Es una generación caracterizada por el profundo cambio social de nuestro país. Y, junto con las demás, sin ningún tipo de rivalidad, está capacitada para llevar a cabo la necesaria modernización de la sociedad española.

—Cuáles son, a tu juicio, los mayores inconvenientes para superar la división de grupos?

PARTICIPACION JUVENIL

—¿Crées que a la juventud se le ofrecen los medios adecuados para participar activamente en la vida nacional?

—Es un tópico hablar de la marginación socio-política de la juventud, de su insuficiente participación en la vida política. A mí me gustaría plantear el problema desde otra perspectiva, desde un planteamiento más previo. Hasta que no exista una regulación, un reconocimiento efectivo de los sujetos de participación, que son los grupos, que son las asociaciones, la juventud no participará. Una política de juventud no puede desligarse de una política de participación general. Cuando existan asociaciones, los jóvenes tendrán unos cauces claros y reales de integrarse activamente en el quehacer político. Yo me atrevería a pronosticar que en ese momento veremos una gran participación juvenil.

—¿Cómo ves el futuro de nuestro país?

—Con esperanza, asentada desde un exámen realista de nuestra situación. Creo que estamos en condiciones inmejorables para realizar un proyecto de modernización democratizadora de la sociedad española, y contamos además con la Institución monárquica para garantizar nuestro futuro y con la personalidad del Príncipe de España que asegura las condiciones para el desarrollo de nuestra convivencia política.

M. A.

HAY QUE APLICAR LA SELECTIVIDAD A TODOS LOS NIVELES



Escribe:

Gonzalo

PEREZ DE ARMIÑAN

POCOS temas son más conflictivos pero pocos son, también más equívocos. En primer término porque la expresión es ambigua; en segundo, porque ha sido, y continúa siendo, objeto de una deliberada confusión por no decir tergiversación. Que la enseñanza superior ha de ser obra de selectos para seleccionar a los mejores es la primera exigencia de una Universidad digna de ese nombre. He repetido muchas veces la frase, porque me impresionó cuando la escuché a uno de mis profesores en la jubilación de un común maestro: el auténtico magisterio no puede surgir entre el que pide y el que da, porque de ahí sólo surge, normalmente, la ingratitud; el magisterio consiste en correr al unísono por el mismo sendero, uno que dirige y otros que son dirigidos para aprender a dirigir. Pero exige ejemplaridad en el maestro y humilde afán de formación y perfeccionamiento en el discípulo. No es esa, desgraciadamente, la situación actual. Por eso hay que decir, y repetir, que en la Universidad ni están todos los que son ni son todos los que están.

Cuando se habla de selectividad suele limitarse el tema a los alumnos. Es cierto que hay muchos estudiantes que no deberían estar en la Universidad, unos porque no tienen la capacidad o la formación intelectual mínima y otros porque carecen de las condiciones de carácter necesarias. Y no pocos porque simultáneamente ni pueden ni quieren. Esta situación injusta, porque no se olvide que la Universidad oficial está subvencionada por un sistema fiscal dis-

Los criterios de selectividad que han prevalecido hasta ahora eran exclusivamente económicos

criminatorio, se ha pretendido compensar abriendo las puertas masivamente. Pero al no proporcionarse a la Universidad los medios necesarios (profesores, bibliotecas, laboratorios, etc.) y al incrementarse el número de estudiantes se ha degradado la calidad de la enseñanza sin garantizar la reducción de la injusticia. Unas matrículas que sólo cubren la décima, o la vigésima, parte del coste real de la enseñanza, la sigue haciendo prohibitiva para quienes tendrían que renunciar al salario. Y pretender la compatibilización entre el trabajo y el estudio supone exigir de los menos dotados e económicamente unas condiciones intelectuales y humanas muy por encima del nivel medio.

Discutir sobre si se implanta la selectividad universitaria en este curso o en el próximo; es más, polemizar en favor o en contra de la selectividad como principio abstracto, es una hipocresía. ¿Cómo si no existiera ya la selectividad! y desde hace muchos años. Pero basado en unos criterios que son éticamente inadmisibles, socialmente discriminatorios, económicamente ineficaces y políticamente cada vez más peligrosos. Estos criterios son exclusivamente económicos; los propios de la economía de mercado. La demanda de enseñanza universitaria, muy superior a la oferta de servicios educativos, se está racionando por el precio que no es sólo, recalquémoslo, el coste de la matrícula y de los libros, sino el sostenimiento del alumno y la renuncia del salario que podría percibir.

EL mecanismo es, que duda cabe, congruente con la filosofía de la economía capitalista. ¿No son el dinero y el poder los que dan acceso, en forma muy desigual, al disfrute de los bienes y servicios de la sociedad de consumo? Injusto, ciertamen-

te, dada la enorme desigualdad en la distribución de la riqueza y de la renta, pero coherente con un mundo que valora al ser humano por lo que tiene y no por lo que es. Pero es que además es ineficaz en una sociedad tremendamente competitiva y crecientemente tecnificada en la que, además de agotar en forma irresponsable los recursos naturales, estamos despilfarrando las inmensas posibilidades del ser humano.

Declaraciones programáticas, incluso en textos constitucionales hablan de que no se pierdan los talentos por falta de medios para su cultivo. Loable propósito que exigiría sacrificar otras alternativas y que la distribución del gasto nacional y del presupuesto público obligan a mirar con escepticismo, por mucho que hayan aumentado las partidas dedicadas a educación si se comparan con otros gastos. Hay que hacer un esfuerzo serio para llevar a la Universidad a todos los estudiantes que deberían estar en ella, porque tienen capacidad y voluntad. Pero ello supone un coste ingente, que exige renunciar a otros consumos e incluso a determinadas inversiones de prestigio, y sobre todo crear unas condiciones que desde la cuna hagan que la igualdad de oportunidades deje de ser una frase.

La cultura no se enseña ni se aprende: se respira cuando se vive en un clima que la respeta y la fomenta. Y es ese ambiente el que hace ilusorias, cuando no demagógicas, muchas apelaciones a la igualdad de oportunidades. Pagar los estudios al hijo del chófer o conceder una beca al sobrino del jardinero de un colegio de lujo es poco más que intentar, a poco coste, tranquilizar la conciencia de los privilegiados. La auténtica igualdad de oportunidades implica mucho más; exige, compensar con discriminaciones legales las des-

igualdades sociales. Y el tema afecta sólo a la enseñanza oficial que el Estado tiene la obligación de garantizar en un nivel digno a todos, pero sólo a aquellos, que la merecen. Afecta especialmente a los centros de enseñanza superior de carácter privado en el que los aspectos financieros inci-

que la razón fundamental se en la Sociedad no valoran la labor de transmitir los conocimientos y de formar la personalidad de los alumnos, los profesores intelectualmente más brillantes y humanamente más valiosos, acabarán abandonando su tarea más importante. Unos dejarán la Uni-

● *La auténtica igualdad de oportunidad legales las desigualdades sociales.- consideración*

den también sobre el profesorado. Porque si es de dudosa justificación que los privilegiados se beneficien de una enseñanza barata, es de una positiva injusticia que el precario equilibrio financiero del centro educativo se consiga a costa de una retribución insuficiente del profesorado. Es cierto que no se explica sólo por dinero, y que cuando se hace así, se hace mal. Pero es igualmente cierto, prescindiendo de lirismos baratos sobre la profesión docente como una vocación irrefrenable, que exigir virtudes en grado heroico es el mejor camino para desalentar a los profesores y para degradar el nivel de la enseñanza.

LA selectividad tiene, pues, que aplicarse también al profesorado porque la Universidad no puede ser una dedicación parcial para la mayor parte de sus docentes como ocurre en la actualidad. Las explicaciones son diversas y complejas, y si bien el profesorado no está exento de culpa en todos los casos, creo

que la razón fundamental se encuentra en la falta de consideración social y económica de la función docente. Si el Estado y Administración o en la empresa privada, mejor retribuidos económicamente y más considerados socialmente. Otros seguirán en la Universidad pero limitando, o prescindiendo, del auténtico trabajo docente para concentrarse lo que es intelectualmente más atractivo y humanamente menos frustrante cambiando el aula por la biblioteca, el seminario o el laboratorio, tareas importantes, ciertamente, pero que sacrifican lo único que la Universidad no puede dejar de hacer, que es enseñar. Y no faltarán los que traten de compatibilizar la docencia con otras actividades extrauniversitarias con perjuicio de la eficacia de ambas.

Este problema afecta especialmente a los catedráticos. El grado de subocupación —en el sentido económico de empleo ineficaz de las posibilidades— del estamento más alto de la docencia supone un nudo gordiano difícil de cortar. El cáncer del profesio-



exige compensar con discriminaciones
La función docente carece de
social y económica.

nalismo ha infectado la Universidad y retener en ella, con una dedicación total, a hombres que en su madurez, y como fruto de muchos esfuerzos y luchas tremendas, han logrado consolidar bufetes o clínicas de prestigio implicaría un coste que no lo justificarían un Savigny o un Pasteur redivivos. Modificar sustancialmente una situación consolidada plantea delicados problemas de derecho transitorio. Pero hay que llevar, de verdad, a los catedráticos a sus cátedras. Y para ello crear las condiciones económicas, que permitan rehabilitar la lección magistral. ¿Cuántos catedráticos —y no de los peores— se han marchado porque les era imposible ejercer dignamente su magisterio? El hueco se ha cubierto porque la naturaleza, y también la Administración, tiene horror al vacío. Pero ¿cómo? Con un profesorado no siempre con la debida competencia y falto muchas veces de la experiencia que dan el tiempo y el aprendizaje al lado de los maestros, y que al margen

de las condiciones mínimas de estabilidad, retribución y consideración personales, asumen posiblemente el ochenta por ciento de las lecciones magistrales que se imparten en las universidades españolas. ¿Es de extrañar que los estudiantes renieguen de esas sedicentes lecciones magistrales, convertida las más de las veces en una repetición atropellada de un texto ajeno mal sabido?

NO caigamos en la ingenuidad de buscar explicaciones simplistas al desprestigio de la lección magistral. Ciertamente que muchas de esas lecciones no tienen nada de magistrales, que la preocupación por una enseñanza más activa y participativa es el abc de la moderna pedagogía, que existen muchas posibilidades en la nueva tecnología educativa que no se utilizan, que subir a la tarima con eficacia y dignidad exige conocer la materia y dominar la técnica expositiva, y que los mecanismos actuales de acceso al profesorado están más dirigidos a comprobar los conoci-

mientos que a garantizar la capacidad y la vocación docentes. Y no se olvide que la transmisión del saber, como cualquier actuación pública ante un auditorio, exige un clima de receptividad, cordial, acogedor, ilusionado, que no es el que desgraciadamente predomina en la Universidad actual. Los que hemos celebrado hace ya tiempo las bodas de plata de nuestra licenciatura no llegábamos a las aulas con esa actitud recelosa ante las explicaciones de nuestros maestros. Y aunque los juzgáramos —¡pues no faltaría más!— con el espíritu inevitablemente crítico del joven universitario, que también lo fuimos, no dudábamos, porque lo comprobábamos diariamente, que nuestros profesores demostraban merecer el sillón que ocupaban.

Hay que subrayar, oportuna e inoportuna, que sin selectividad no existe Universidad. Pero entiéndase bien: la selectividad hay que aplicarla a todos los niveles. Estar en la Universidad debe ser un honor y un privilegio. El honor hay que merecerlo y el privilegio hay que ganarlo. La gran oportunidad que supone para el profesorado la posibilidad de influir en la formación de las inteligencias juveniles es una tremenda responsabilidad que no puede aceptarse a la ligera, y que debe ejercerse en condiciones adecuadas. Pedir y exigir que se creen las condiciones en las que el magisterio universitario pueda ejercerse con dignidad y con eficacia, es decir, con decoro, ha de ser la primera y perma-

nente reivindicación del profesorado. Proporcionar esas condiciones ha de ser primordial responsabilidad del Estado y de la Sociedad. Pero también es su inexcusable deber exigir del profesorado una contrapartida medida en términos de competencia y dedicación. En cuanto al alumnado, es preciso igualmente destacar que ocupar una plaza en los centros universitarios es un privilegio que inevitablemente habrá de estar reservado a una minoría. Y que ese privilegio sólo puede merecerse dignamente con la capacidad y la voluntad, demostrada permanentemente y comprobada con rigor. Los alumnos y sus familias deben saberlo. Y aceptarlo.

No es nada fácil crear las condiciones, políticas, económicas y sociales, que permitan a la Universidad atraer y retener a hombres que sepan y quieran enseñar y a jóvenes que puedan y estén dispuestos a aprender. Supone modificar las mentalidades, alterar los comportamientos, cambiar las estructuras. Todo ello es importante y urgente. Imprescindible para lograr una Universidad en la que todos, profesores y alumnos, podamos sentir el orgullo de pertenecer. Pero si una primera piedra no es un edificio, porque antes de construirlo hay que barrer los escombros del derribo, el punto de partida es claro: conseguir que salgan los profesores y que no entren los alumnos que no son, ni nunca llegarán a ser, auténticos universitarios.

Gonzalo PEREZ DE ARMIÑAN
 Catedrático de Economía Política

La emigración empobrece más y más a Extremadura

● *Casi cuatrocientas mil personas abandonaron la región de 1960 al 70*

“Tanto Cáceres como Badajoz han entrado en picado en un retroceso demográfico que será fundamento de irremeriables ruinas materiales. El C. E. S. I. EX vuelve una vez más a decirlo, porque es preciso que la conciencia pública reaccione. Los tres Planes de Desarrollo, nacidos precisamente para igualar el equilibrio interregional, no han servido en esta zona para nada. Nos hundimos más y más cada vez, sin ayuda eficaz que lo remedie” (Consejo Económico-Social de Extremadura y Huelva. “Consideraciones sobre la población de Cáceres”. Marzo, 1974).

Esta voz de alarma, que reclama tan angustiosamente un áncora de salvación, tiene su fundamento en las cifras; cifras desoladoras, tomadas de los censos oficiales de población. Sólo en la década de los sesenta abandonaron su región casi 400.000 extremeños (exactamente, 389.067). En la década anterior, el saldo emigratorio había sido de 174.601 personas, con lo que el incremento

sufrido en la última se cifraba en el 123 por 100. Puede señalarse a este respecto que la aportación extremeña al total emigratorio de España fue —en los años 50— del 20 por 100. El informe del Consejo Económico-Social de la región hace notar que “Extremadura lleva perdida, desde 1900, una población que supone el 54,81 por 100 del saldo migratorio nacional, y agrava la cuestión el que las perspectivas del III Plan (de Desarrollo) reforzarán más esta insostenible situación”. La población a que se refiere es ésta: 658.987 personas.

El estudio de Sindicatos abunda en datos estadísticos sobre el problema demográfico, lo que conduce a quienes lo han elaborado a demandar de la Administración una política concreta de asentamiento de la población que evite esta riada de emigrantes. Porque la emigración, unida a la falta de recursos económicos, es una de las causas determinadas del camino de progresiva depauperación por el que marcha la región extremeña.

¿ DEFINITIVAMENTE CONDENADA ?

Con el título “Extremadura, ¿definitivamente condenada?”, el “Boletín Informativo del Secretariado de la Comisión Episcopal de Migraciones”, publica un informe sobre esta región, en el que se afirma que, al contrario de lo sucedido en otras zonas, Extremadura no ha dejado de expulsar “gente” desde comienzos de siglo por vía de la emigración.

Entre 1960 y 1970, dice el informe, España ha aumentado de población en un 11,1 por 100, mientras Extremadura ha disminuido en un 16,9 por 100.

No obstante, registrarse una mayor natalidad en la región, el boletín citado señala que aumenta el empobrecimiento en las edades hábiles para la producción, al tiempo que el índice de envejecimiento.

Síntomas graves

Con la calificación de “síntoma grave” se exponen los siguientes datos, en comparación con una zona desarrollada: el 49,2 por 100 de la población activa extremeña trabaja en la agricultura, mientras en Barcelona lo hace sólo un 2,9 por 100; el 10,1 de la población activa de Cáceres y Badajoz está dedicada a la actividad industrial; en Barcelona, el 47 por 100 de la población activa es industrial.

En cuanto a la renta por habitante, dice el informe que, a pesar de la sangría humana que sufren las dos provincias extreme-

ñas, no logran conseguir la media nacional. La renta media por habitante en España, en 1971, fue de 3,92 veces mayor que en 1960; Cáceres alcanzó una renta por habitante 3,71 veces mayor, y Badajoz, 3,65, a pesar de que Extremadura ha disminuido su población en un 17 por 100.

En cuanto a niveles de acceso a la cultura, señala el “Boletín de la Comisión Episcopal de Migraciones”, que en 1972 se registró un déficit de 25.753 puestos, a los que se suman 32.821 niños mal escolarizados.

¿Qué hacen las religiosas

El número de Ordenes de vida contemplativa existentes en España se eleva a 33, según un estudio realizado por Mercedes Gutiérrez, publicado en “Vida Nueva”.

El número de Monasterios que han llegado hasta nuestros días

es de 929, distribuidos entre las diferentes Ordenes de forma muy desigual. Cuatro grandes Ordenes: Franciscanas Clarisas, Carmelitas Descalzas, Franciscanas Concepcionistas y Dominicas, que representan el 12,12 por 100 del total, tienen 549 Monasterios, es decir, el 59,10 por 100. Los 380 Monasterios

| ACTIVIDAD | NUMERO DE CASAS PI CAPITAL | |
|--|-------------------------------|-------------|
| | Total casas | % S/Total G |
| Casa Ejercicios | 36 | 41,85 |
| Seminarios y asistencia a Sacerdotes | 135 | 73,36 |
| Colegios Mayores | | |
| Resid. estudiantes | 214 | 95,53 |
| Congregación | 223 | 69,04 |
| Acción sanitaria | 522 | 60,62 |
| ” socio-pastoral | 618 | 50,28 |
| ” educativa | 916 | 42,05 |
| TOTAL | 2.664 | 52,38 |

VEINTE DE CADA MIL MATRIMONIOS SE SEPARAN EN ESPAÑA

"Veinte de cada mil matrimonios se separan en España", ha declarado don Ignacio Careaga Villalonga, abogado le la Rota, en una entrevista que publica la revista "Sociedad-Familia".

Preguntado sobre el precio de las separaciones, responde el señor Careaga: "Hablar de los precios es realmente algo muy difícil y delicado, porque no rigen los mismos en las distintas diócesis. En principio hay que distinguir entre Madrid y el resto del país. Madrid tiene unos precios mucho más ca-

ros, incluso que Barcelona, con un nivel de vida parecido".

"En Madrid —continúa diciendo el entrevistado—, los precios legalmente aprobados son de cincuenta mil pesetas el Tribunal eclesiástico, quince mil pesetas el procurador y cincuenta mil pesetas el abogado, lo que en total suma ciento quince mil pesetas. Como contraste diré que en Barcelona el precio que actualmente rige es cuatro veces menor."

El señor Careaga Vialonga afirma que en otras diócesis los precios son más bajos, "aunque, como término medio oscilan entre veinte mil y treinta mil pesetas la minuta del abogado y de siete mil a diez mil pesetas los costes judiciales".

En Madrid se producen ochocientas separaciones al año, poco menos que en Barcelona.

Preguntado sobre la causa de las separaciones, el señor Careaga alude a varias motivaciones: "Por vivir con otros familiares, por vivienda mala, por malas condiciones socio-económicas, porque la jornada laboral absorbe la vida doméstica, porque asimilamos mal las costumbres que vienen de fuera, es decir, imitamos lo que ellos hacen, pero sin tener sus mismas defensas de una formación adecuada."

Por último, expone el señor Careaga en sus declaraciones los problemas principales de la separación, que centra en los hijos: "Se los lleva quien gana el juicio, no el mejor o el que mejor los podría atender; que la mujer, si sale victoriosa, no está lo suficientemente defendida por las leyes, pues el marido puede sustraerse, si quiere, a sus derechos económicos, declarándose insolvente, por ejemplo."

Finalmente, el abogado de la Rota manifiesta que las mujeres piden la separación en un porcentaje mayor que los hombres. "De cada cuatro o cinco demandas —añade—, una es del marido; el resto, de la mujer".

en España?

restantes están repartidos entre 29 Ordenes que representan el 57,88 por 100.

El número total de Congregaciones femeninas de vida activa es de 252, con un total de 5.085 casas, de las cuales 2.664 están en capital y 2.421 en provincia. He aquí la actividad que desarrollan estas Congregaciones:

| ACTIVIDAD | | | |
|-------------|-----------|---|---------------|
| PROVINCIA | | | Total general |
| Total casas | % S/Total | G | |
| 50 | 58,13 | | 86 |
| 49 | 26,63 | | 184 |
| 10 | 4,46 | | 224 |
| 100 | 30,95 | | 323 |
| 339 | 39,37 | | 861 |
| 611 | 49,71 | | 1.229 |
| 1.262 | 57,94 | | 2.178 |
| 2.421 | 47,61 | | 5.085 |

CAMBIE SU SUERTE

Mau Lorente escribe en "Mundo Social":

Un nuevo concurso viene a llenar el hueco del Un, dos, tres... Mezcla de juego y espectáculo musical. Dos profesionales avezados: Enrique de las Casas y Fernando García de la Vega. Dos presentadores con voces de radio para ama de casa: Joaquín Prats y José Luis Pécker. Recursos técnicos novedosos, como las pantallas múltiples y el Cicutá convertido en cerebro electrónico. Y seis señoritas, mezcla de "ballet" y azafatas, altas como palmeras, y nombres muy extranjeros. De fondo, unos grandes almacenes regalando a manos llenas secapelos, "magníficos" SEAT y derroche de publicidad.

He aquí los ingredientes del nuevo programa, que no tardará en hacerse popular. Porque lo de menos es tener una cultura para responder a unas cuestiones elementales. Basta con apretar un botón a tiempo en el baile de los premios, o "cambiar la suerte" tirándose al azar del musical, donde los fajos de verdes se ofrecen a bolsillos llenos.

Un programa de audiencia masiva, por la hora de emisión y por el atractivo económico y espectacular, es de una responsabilidad tremenda. Se muestran unos valores con tal eficacia que su jerarquía puede ser alterada sustancialmente. El españolito medio que vea "Cambie su suerte", si no tiene unos reductores de conciencia muy a punto, llegará a estructurar su mente a base de dinero, azar, premios, sexo, como algo primordial. Cuando llegue la hora del esfuerzo, del trabajo cotidiano, del interés cultural, de la ética profesional, se sentirá muy desgraciado. La vida no premia tan generosamente estos aspectos que constituyen la articulación del ser humano auténtico. Bueno es jugar un rato, saber participar y ganar o perder. Pero no vayamos a "cambiar nuestra suerte" de hombres de tal modo que nos reduzca a penosos animales del consumo.

y la doctrina social de la Iglesia

● Comentarios a una carta pastoral de Monseñor Araujo.

CON motivo de la pasada festividad del 1 de mayo, el obispo de la Diócesis de Mondoñede-El Ferrol, monseñor Araujo-Iglesias, ha elaborado una carta pastoral sobre los convenios colectivos.

A la vista de una evidente radicalización en las negociaciones colectivas de trabajo, considera el documento "que es misión del obispo recordar algunos principios de ética natural y cristiana en orden a que estas negociaciones se adapten cada día más a la justicia social, se respeten cada día mejor los derechos humanos de las dos partes interlocutoras y se realicen siempre en el espíritu y para la finalidad con que ha surgido la legislación que los regula".

A la luz de nuestra legislación, examina el concepto y objetivos del Convenio Colectivo. La orden de 22 de julio de 1958, por la que se aprueba el reglamento para la aplicación de la ley de Convenios Colectivos, los define como sigue: "Son convenios colectivos sindicales los acuerdos entre las representaciones sindicales de los trabajadores y empresarios, concertados en el seno de la Organización Sindical, conforme a lo dispuesto en la ley de 24 de abril de 1958 y en el presente reglamento" (Art. 1.º).

La nueva ley de Convenios Colectivos de 1973 señala los objetivos de esta forma: "Son objetivos de los convenios colectivos sindicales de trabajo: La mejora de las condiciones laborales y de vida de los trabajadores, el incremento de la productividad, la integración en una comunidad de intereses y de unidad de propósitos de los elementos personales que intervienen en el proceso y el fortalecimiento de la paz social" (Artículo 2.º).

CIERTAMENTE, como señala el documento, estas finalidades son aceptables, por cuanto que la finalidad de las negociaciones colectivas es que las Comisiones negociadoras procuren crear un sincero clima de diálogo y negociación, basada en un respeto mutuo, fruto de una exposición clara

y veraz, de la situación económica de la empresa. Lo que producirá, de inmediato, una aproximación de posturas divergentes, "superando la determinación unilateral del empresario en las condiciones de trabajo, salarios, etc., como venía sucediendo en los primeros tiempos del capitalismo industrial, y, por otra parte, intenta superar la determinación también unilateral, de esas mismas condiciones de trabajo, por medio de un paternalismo anacrónico del Estado hacia el trabajador".

Por tanto, el convenio colectivo debe obviar toda dialéctica radicalizada, que pretende más obstaculizar el acuerdo e interrumpir las deliberaciones, que negociar libremente, a tenor de las posibilidades concretas de la empresa y de la economía del país, una base justa para regular las relaciones laborales en la empresa o en un ámbito laboral concreto.

Sinceridad en el diálogo, pues es la primera premisa: previa voluntad —señala monseñor Araujo— sincera en las partes dialogantes y contratantes en orden a llegar a un acuerdo justo y equitativo para ambas.

Acto seguido, enumera cuales son las causas resultantes de esa radicalización en las negociaciones: "Un intento de instrumentalizar la negociación de los convenios colectivos como órganos de presión política y la falta de información clara, objetiva y realista por parte de la sección económica al jurado de empresa y a los enlaces sindicales.

Segunda premisa: el hombre, eje central: "El trabajador ha de sentirse responsable de sus derechos, pero ha de sentir la misma responsabilidad respecto a sus deberes en el trabajo, teniendo en cuenta que el incumplimiento de éstos, no sólo lo hacen reo ante la empresa y ante la comunidad nacional, sino también ante sus propios compañeros de trabajo, ante su familia y ante su propia conciencia."

CUALIDADES DEL DIALOGO

El diálogo debe caracterizarse por las siguientes cualidades:

—CLARIDAD: La claridad ante todo.
—MANSEDUMBRE: El diálogo, no es orden, no es imposición; es pacífico, evita los modos violentos; es paciente, es generoso.

La violencia puede tener como consecuencia "la tentación de aprovechar una situación de fuerza para imponer sobre todo por la huelga —cuyo derecho como medio último de defensa queda reconocido— condiciones demasiado gravosas para el conjunto de la economía o del cuerpo social, o para tratar de obtener reivindicaciones de orden directamente político (Oct. Adveniens. 14).

—CONFIANZA: El diálogo exige "un clima de confianza y ésta no se puede imponer, sino hay que ganarla, abriéndose ambas partes a la sinceridad y a la buena voluntad".

PELIGROS

Hay que evitar dos peligros de signo contrario:

—La opresión sindical que puede producirse cuando el Sindicato más fuerte se convierte en el paso obligatorio para todas las relaciones entre los trabajadores y la dirección en la empresa.

—La opresión patronal, que consiste en aprovecharse de la indiferencia de los trabajadores para eliminar todos los intermediarios "militantes" entre ellos y la dirección.

Mientras la empresa siga siendo coto cerrado aún para la misma Hacienda pública, será muy difícil que pueda provocar confianza en sus trabajadores.

José Luis RIVERA BLANC

El barbarismo de

LA DOBLE MORAL

Escribe:

Jesús

ORTIZ RICOL

Pero el Derecho no abarca toda la vida social. Existen múltiples actividades, numerosas iniciativas y acciones humanas que no tienen reguladas por él, y que se rigen solamente a tenor de las normas éticas, o mediante usos y costumbres sociales.

Antes, todo le mundo —religioso o ateo— solía admitir la fuerza obligatoria de la Ley Moral. El hombre religioso, esperaba un juicio final de su conducta; el agnóstico, que propugnaba la ética autónoma, buscaba la fuerza de la norma mo-

HE aquí la paradoja de nuestra vida actual, de nuestra civilización futura. Se siguen intuyendo y conociendo todavía las normas morales, pero se desnuda de ellas los actos de la vida práctica. Van creandose paralelamente hábitos sociales

NO hace mucho sosteníamos en estas columnas que el relativismo moral es una de las posiciones falsas y bárbaras que está desmoronando nuestro ciclo cultural. Cada bárbaro incrustado en este ciclo juzga que sólo las normas de su tribu son válidas y que las de los demás no merecen ningún respeto. El hedonismo florece así por doquier, embotando y desviando a cuantos jóvenes y maduros se ponen a su alcance.

Hasta ahora, los países de Occidente, si descontábamos las etiquetas, usos y convencionalismos sociales, sometían sus pautas básicas de convivencia a denominadores comunes. Estos, traducidos en normas sociales de comportamiento, creaban en los individuos formas especiales, pero unitarias, de ser y de pensar.

En lo tocante a las normas jurídicas, la Revolución Francesa dio a luz dos patrones que hoy son universalmente válidos: todos los ciudadanos son iguales ante la Ley; todos los ciudadanos deben colaborar de alguna manera en el gobierno de los Estados.

Se admite hoy comúnmente que la ley no permite preferencia de clases ni acepción de personas. Las normas jurídicas no son actualmente clasistas; o al menos se tiende en todos los países a que no lo sean. En general se tienen por odiosos los privilegios.

- La tentación hacia la relativización moral es tremenda.
- Se juega con criterios que se traducen en el imperio del interés o en el del placer

Pues bien la supervivencia de hábitos clasistas, o de grupo, y su fomento por la sociedad de consumo, está corroyendo entre nosotros la fuerza obligatoria de lo moral, de los valores y de los deberes éticos. Hoy mucha gente ha llegado a procurarse una especie de doble moral con la que vive tan ricamente.

SE cree una cosa, pero se hace otra. Se es buen marido y buen padre; pero tal criterio no rige para las prácticas financieras. Se es acrisolado patriota, siempre que no le toquen a uno la bolsa. Se es magnífico cofrade, pero polígamo práctico. Se predica el amor, pero se construye con dos puertas: la falsa para los pobres. Y esto sucede entre las personas decentes, entre las "buenas sociedades". Porque si nos evadimos hacia nihilistas de la sociedad, todo acaba como la moral "Hyppie", en el imperio de la droga y del canibalismo ...

ral, en la propia naturaleza humana. En una palabra, tanto para uno como para otro, el fundamento filosófico de la Ley Moral no dependía del cambio de usos y costumbres; éstos lo matizaban solamente. Tanto para uno como para otro la relatividad de la Moral residía siempre del lado del hombre **NUNCA DEL LADO DE LAS NORMAS ETICAS.**

Hoy los bárbaros incrustados en nuestro ciclo cultural propenden tan sólo a bendecir la Materia. Esto lo vemos hasta en libros escritos por gente que se dice religiosa. De las tres vidas clásicas: la "otra" vida, la vida de la fama, y la vida "ésta", el bárbaro sólo da valor a la última, y también "a su modo". La tentación hacia la relativización moral es tremenda; se juega con criterios que se traducen en el imperio del interés, o en el imperio del placer: utilitarismo o hedonismo, en suma.

negativos e insolidarios que, por triste paradoja, van adquiriendo cada día más validez positiva. Y esto ocurre, como ya hemos visto, tanto entre agnósticos como entre gentes que creen en el Juicio Final, con sus dos morales subsistentes y paralelas. La ética de los deberes y la ética de las costumbres se van desidentificando, se van separando cada vez más, hasta llegar en muchos casos a la contradicción plena. Y lo que es peor, la segunda se vá poco a poco legitimando, mediante criterios pragmáticos, hedonistas y casuistas que hoy tanto se llevan.

He aquí el grave problema: ¿la sociedad actual podrá superar la moderna adoración del becerro de oro tan desiderativamente predicado por los nuevos bárbaros o, por el contrario, admitirá aquélla como una desviación institucionalizada? ¿Se está aproximando un nuevo "cautiverio de Babilonia"?
Averigüelo Vargas ...

La unificación política de Europa; una problemática y actual exigencia

De la Conferencia del profesor Cavero en el Palacio de Exposiciones y Congresos.

Dentro del ciclo de conferencias organizado por la Escuela Oficial de Periodismo sobre "la encrucijada de Europa y la crisis del petróleo", el profesor numerario de Derecho Político de la

Universidad Complutense de Madrid, don Iñigo Cavero Lataillade, pronunció una conferencia sobre la unificación política de Europa como problemática y exigencia en el Palacio de Exposiciones y Con-

gresos del Ministerio de Información y Turismo.

Comenzó el señor Cavero señalando que la Comunidad Económica Europea venía afectada por dos tipos de crisis, una interna y otra externa, situando a la reciente crisis petrolífera entre las externas, y señalando que precisamente las crisis que sufría la Comunidad servía para activar el proceso de la unificación política de Europa en cuanto movilizaba a la opinión, obligaba a superar los intereses nacionales y ponía de manifiesto las insuficiencias institucionales y la necesidad de avanzar hacia la integración política de Europa.

Pasó posteriormente a considerar las implicaciones de la crisis petrolífera en el ámbito de las relaciones exteriores de la Comunidad y de la necesidad de una política defensiva coordinada en armónica independencia y colaboración con los Estados Unidos.

Destacó los cambios producidos en las relaciones internacionales a causa de los acuerdos entre U. S. A. y la U. R. S. S., y la nueva posición adoptada por los países productores de materias primas inspirada por los eficaces resultados conseguidos por los países árabes productores de petróleo.

Se ocupó a continuación de los más recientes intentos de desarrollo de las instituciones de las Comunidades europeas analizando el plan Scarascia - Mugnozza, tendiente a reforzar las competencias del parlamento europeo y del plan del británico Cheyson.

Finalmente, analizó las perspectivas de un desarrollo de la integración política de Europa, con especial atención de la opción federal, cuyas dificultades precisó, concluyendo con la afirmación de que no existía un modelo histórico o científico aplicable al proceso de la unificación política de Europa que, sin embargo, salía reforzada de la crisis petrolífera, ya que la superación de los intereses y prejuicios nacionalistas solo se conseguiría mediante crisis o trauma que movilizara a la opinión pública europea a superar los intereses nacionalistas.

Búsqueda de nuevos medios de participación política

● Conferencia del profesor don Iñigo Cavero en Valencia sobre problemas de la participación política

VALENCIA, 15 (Por teléfono, de nuestro corresponsal, J. M. Cruz Román.)

El problema de la participación política de los españoles reviste especial vigencia después del discurso del presidente del Gobierno el 12 de febrero, después del "giro-nazo", después de los acontecimientos de Portugal y ante la necesidad de nuestra integración europea. Así lo ha estimado el profesor de Derecho Político de la Complutense, don Iñigo Cavero, en la conferencia que sobre el tema general "Problemática de la participación política" ha pronunciado esta tarde en Valencia.

Las condiciones mínimas que considera necesarias para una auténtica participación política en cualquier país son: extensión del derecho electoral a toda la población desde la mayoría de edad, concreción de normas de inelegibilidad e incompatibilidad que garanticen la independencia de las Cámaras, reconocimiento y ordenación jurídica de las asociaciones de carácter político, control adecuado del ejercicio del Gobierno y aproximación de los centros de decisión a la realidad regional.

LA TEMÁTICA REGIONAL

Este último concepto de la temática regional expuso el conferenciante que convendría añadirlo en España a las cuatro medidas anunciadas por el programa del 12 de febrero, cuya realización podrá servir de apro-

ximación a una etapa de democracia nacional. De la misma forma indicó que además de la familia, el municipio y el sindicato, nuestras leyes constitucionales admiten la existencia de otros cauces posibles para la participación de los españoles en la política.

Con relación a los regímenes políticos de democracia pluralista en general, manifestó que los tipos clásicos de participación, especialmente el sufragio y el referéndum, resultan insatisfactorios e insuficientes, y que los ideólogos de los partidos políticos europeos están dedicados a la búsqueda de nuevos medios de participación que movilicen un interés más continuado de la sociedad por los problemas políticos.

En sus últimas palabras, don Iñigo Cavero señaló que, de no iniciarse en España las reformas participativas, el proceso político podría desembocar en una reforma que afectaría más sustancialmente a la estructura constitucional.

La conferencia del señor Cavero ante un auditorio en el que predominaba la juventud, ha sido la primera de una serie de cinco que bajo el enunciado común "Temas actuales" ha organizado el centro de Valencia de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas. Los sucesivos conferenciantes que ocuparán su tribuna de aquí al 10 de junio serán don Serafín Ríos Mingarro, don Joaquín Ruiz Jiménez, don Ramón Tamames y don Pedro Altares.

(De "Ya", 16-V-74.)

LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN AL NIÑO

Conferencia del doctor Bosch-Marín en el Círculo de Estudios



Me complace hablar ante vosotros sobre problemas de Infancia, motivo de mi ya vieja preocupación como pediatra y como Sanitario. Cuantitativamente los problemas de Infancia son importantísimos. En el mundo nacen cada año 90 millones de niños. En España nacen 670.000. En países menos favorecidos, 250 y aún más por cada 1.000 nacidos vivos mueren en el primer año de su vida (Tasa de «Mortalidad infantil»).

En España dicha tasa fue de 186 por 1.000 al comienzo de siglo y hoy es tan sólo de 18. Mueren pues, 10 veces menos que en el año 1901. Entonces más de 100.000 niños desaparecían cada año antes de sus doce meses de vida; hoy no llegan 13.000.

La desigualdad en el mundo es muy grande y corre parejas con el nivel económico y cultural.

Las grandes «Necesidades de la infancia mundial» movieron a la creación de Organismos Internacionales de Protección. Sólo quiero referirme a dos: La U. I. P. E. (Union Internationale de Protection de l'Enfance) con sede en Ginebra, de la que soy «coordinador» en España y del U.N.I.C.E.F. (United Nations International Children Emergency Found) del que soy consejero por España en Nueva York y director nacional en nuestro país.

La U. I. P. E. se ocupa de fomentar la tutela moral, jurídica y la formación de personal especializado con destino a instituciones de infancia. Están a ella adheridos en España: La Obra de Protección de Menores, Auxilio Social, Escuelas de Puericultura de Madrid y Valencia, Institución Municipal de Puericultura de Madrid, Mensajeros de la Paz, etc.

El U.N.I.C.E.F., Organismo de las Naciones Unidas, bajo la dirección del Consejo Económico y Social (E. C.O.S.O.C.) es un fondo autónomo creado al término de la segunda guerra mundial para mitigar las necesidades de la Infancia europea; es ya Organismo Permanente que con aportaciones voluntarias de los Gobiernos y de particulares recauda 80 millones de dólares americanos

con destino a 200 programas de ayuda en 80 países, especialmente de Africa, Asia e Iberoamérica, procurando que esas naciones muy necesitadas y los Gobiernos de todo el mundo promulguen legislación a tenor de la declaración de los «Derechos del Niño» acordada por los Organismos Internacionales.

España se benefició entre los años 50 al 70 de los interesantes programas sanitarios —y educacionales— procedentes del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Dicho Organismo mereció en 1965 por su humanitaria labor del Premio Nobel de la Paz.

Una interesante película «Historia del UNICEF» ilustró la documentada conferencia del profesor Bosch Marín.

EXPI

Una expresiva muestra
del desarrollo industrial
del país a través de
las empresas
del
Instituto Nacional de
Industria.

**Horas de visita: De 9,30 a 13,30
De 16,30 a 19,30**

Padilla esquina a General Pardiñas



D-IN

LEIDO

para vosotros

LA VISION DEL EPISCOPADO SOBRE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA

«Documentos colectivos del Episcopado español. 1870-1974»

Edición preparada por don Jesús Iribarren. B. A. C. Madrid.

A raíz del Concilio Vaticano II adquieren carta de naturaleza las Conferencias Episcopales Nacionales, aunque ya con anterioridad los obispos de España, como los de otros países, se vieron obligados a dirigirse conjuntamente al Pueblo de Dios y a dar orientaciones comunes para toda la nación. Ahora bien, ¿desde cuándo existe un magisterio episcopal colectivo en España, en qué forma, con qué destinatarios y sobre qué temas se han manifestado? Las preguntas a estas interrogantes podemos encontrarlas en el presente volumen, elaborado por don Jesús Iribarren y que con tanto acierto ha publicado la Biblioteca de Autores Cristianos.

Varios son los obstáculos que impiden a los obispos españoles, dispersos geográficamente en medio centenar de pequeñas diócesis, bastantes de ellas rurales, adquirir conciencia clara de formar un Episcopado con responsabilidad solitaria en los problemas de toda la nación. Entre esos obstáculos cabe destacar la incomunicación geográfica, el empeño de no pocos gobiernos de mantener el particularismo diocesano y la falta de desarrollo teológico de la doctrina de la colegialidad. Por estas razones, no parece extraño que el primer documento colectivo de los obispos españoles se redacte en el extranjero, y precisamente en Roma, en 1870, con ocasión del primer Concilio Vaticano.

EN los primeros documentos colectivos del Episcopado Español —en el presente volumen se recogen los 69 documentos que van de 1870 a 1974—, nuestros obispos se dirigen casi exclusivamente a las autoridades civiles o a las jerarquías de Roma. En 1917 se produce, sin embargo, la primera interpelación importante al pueblo de Dios. Desde 1923 a 1965, el Episcopado se expresará a través de la «Junta de Metropolitanos». El Concilio Vaticano II pondrá, posteriormente, las bases teológicas para la creación en todo el mundo de las Conferencias episcopales nacionales. El estudio histórico que precede a los documentos, elaborado espléndidamente por don Jesús Iribarren, nos permite conocer la gestión de cada una de las actuaciones co-

lectivas, las cuales, como afirma en la presentación el cardenal Enrique y Tarancón, presidente de la Conferencia Episcopal Española, han tenido siempre un fuerte eco social y han marcado un camino que ningún católico español puede despreciar.

La lectura de estos textos puede constituir una buena cura contra el pesimismo, viendo cómo la jerarquía española ha sabido mantener, en momentos nada fáciles,

una postura eminentemente pastoral y realista. En esto estriba, a mi juicio, el mérito principal de este volumen de la B.A.C., el cual, por otra parte, ofrece la oportunidad de una fácil consulta de todos los documentos colectivos publicados a lo largo ya de más de un siglo por el Episcopado Español.

M. A.

Las corrientes de espiritualidad

«Los grandes maestros de la vida espiritual».

B. A. C. 347. Por Antonio Royo Marín. O. P.

Gran acierto de la B. A. C. reunir en esta apretada síntesis, que cubre casi 500 páginas, una difícil y extensa colección de los principales escritores espirituales de todas las edades de la Iglesia, con alusión a sus principales rasgos biográficos y a las más relevantes obras que les inmortalizaron.

No se trata de una síntesis abigarrada y sobrecargada de fechas, sucesos y reseñas, sino que con su ilustrado criterio analítico el P. Royo va estudiando todas las corrientes de espiritualidad de todas las escuelas y tendencias a través de sus principales representantes; y partiendo de los Apóstoles y de los primeros padres de la Iglesia en el siglo I, llega hasta nuestros días, con los nombres, entre otros recientes, de Maritain.

Y así, tras los padres apostólicos San Clemente, San Ignacio de Antioquía o San Policarpo, penetra en el desierto del monacato oriental, descubriéndonos los anacoretas San Antonio y San Paladio, o los cenobitas San Pacomio y San Basilio, pasándose lue-

go al monacato occidental de San Atanasio, San Jerónimo, San Ambrosio, San Agustín, entre otros, con referencia a sus principales obras, de las que extrae selectas citas.

Avanza el estudio por la Edad Media y Moderna, con estudio de las corrientes benedictinas, cartujanas, aquinatenses y dominicanas, culminando con las franciscanas y carmelitanas, pletóricas de autores universales consagrados, que no podemos ni enumerar por su extensión para estas reducidas líneas que nos son permitidas.

Y concluye con autores contemporáneos como Columba Larmion, Lehodey, Garrigou, Crisógono de Jesús, Grandmaison, Foucauld, cardenal Mercier, Maritain, más un apéndice sobre herejías y desviaciones místicas.

Gran libro, en resumen, a modo de itinerario espiritual de todas las corrientes y de sus principales representantes, con muestrario de sus mejores obras.

Gonzalo CONTRERAS

Nuestra Historia

Número XXXIX (20 - 4 - 1927)

DOS CONSTANTES DE LA ASOCIACION

Ya en 1927 debían ser temas de candelería lo que hoy llamamos plumalismo de la Asociación y la proyección de sus hombres hacia obras que no son propiamente la A. C. N. de P.

En efecto, no dejaba entonces de ser original —y hoy de ser difícil— que una organización admitiera diversidad de opciones en sus asociados y el consentir que estos se entregaran a otras tareas. Mas estas dos ideas estaban en la médula misma de la Asociación como lo demuestran las reseñas que hace el Boletín de aquellos días sobre "la reorganización del Centro de Barcelona" y la del Centro de Burgos. Ambas ocasiones motivan una visita del presidente Herrera de quien se recogen las siguientes palabras: (en Barcelona) "insistió mucho en el carácter religioso y el espíritu sobrenatural (de la Asociación) y en la fidelidad que en todo momento ha de guardar a esa nota esencial de su vida. Así se explica que convivan en la Asociación hombres separados en los asuntos opinables, tanto sociales como políticos". (Claro está que no siempre estamos dispuestos a dejar nuestras ideas en meros "asuntos opinables". Ni la diplomacia, ni el disimulo, ni la cortesía o la falsa caridad salvan la convivencia de hombres separados en materias tan polémicas y, sobre todo, tan vinculantes. Sólo una espiritualidad profunda y abnegada puede abrir los ojos y las conductas a esta convivencia. Lo demás serían pactos e hipocresías o, en el otro extremo, recelos irreconciliables.)

En Burgos resaltan las siguientes palabras del presidente: "insistió" (es el mismo cronista que en Barcelona o es que el presidente llevaba a cada Centro el propósito de remachar un concepto) "en el espíritu de generosidad de la Asociación que forma hombres y los entrega a las obras; es decir, que se sacrifica por las obras. Conciliar esto con que la Asociación mantenga su espíritu y su vida, esta es la labor que corresponde a las autoridades de la Asociación".

RUMANIA

También el señor Martín Sánchez informa de su visita a dicho país. Atrasado: la capital con 300.000 habitantes, sólo dispone de dos líneas de tranvías eléctricos, las demás son de tracción sangre. La reforma agraria rumana "es a la más radical de cuantas se han llevado a cabo en la post-guerra".

OTRA VEZ LOS EXPLORADORES

Ante las disposiciones de la Dirección de Enseñanza, tendentes a crear una organización similar a los "Balillas" italianos, hay preocupación por que no resulte de ello un instrumento ajeno e incluso hostil a la formación religiosa de la juventud (por ejemplo, en Munich se han registrado manifestaciones juveniles deportivas "francamente inmorales"). El presidente Herrera no es pesimista, aunque señala la conveniencia de buscar una sana cooperación con el Consejo Nacional (de los Exploradores) "En Italia, donde los católicos tienen menos fuerza, el Gobierno se ha visto obligado a respetarles en su organización de los "Balillas".

EL SINDICATO DE VILLARGORDO

Es un Sindicato Agrario modelo (informa de él don Fernando Martín Sánchez) que ha realizado una parcelación perfecta con la que se ha quintuplicado el valor de los terrenos. Pero al tratar de adquirir la finca del marqués de Linares para parcelarla, se hizo una oferta "que dos particulares pujaron y han obtenido una opción de compra a su favor. El Sindicato, con todas las autoridades (de Villargordo, suponemos) ha traído el pleito al director social agrario".

PROPAGANDISTAS

Martín Sánchez publica "La reforma agraria italiana y la futura reforma agraria italiana y la futura reforma española". González Ruiz, a la Universidad de Liverpool para pronunciar cinco conferencias sobre "La España de 1927". "El Regidor", nuevo libro del marqués de Lozoya. Se ha licenciado en Derecho Alberto Martín Artajo. Marcelino Oreja, gerente de "Vidrieras Españolas". Varela de Limia representa a la Confederación Católico-Agraria en el Congreso Internacional de Agricultura de Roma.

